



NÚMERO: 1175-1/2010

ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
ISLANDCORP S.A.-----

CUANTÍA DE LA ESCISIÓN:

US\$ 709,675.28.-----

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

ISLANDCORP S.A. US\$

50,000.00.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincial del Guayas, República del Ecuador, hoy
día viernes diecinueve de noviembre del dos
mil diez, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR
ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA
PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: La
Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
representada por su Presidente Ejecutivo,
señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien
declara ser soltero, ejecutivo, y Gerente
General señor LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS,
quien declara ser casado, ejecutivo, quienes acreditan
sus intervenciones con las copias de sus nombramientos
inscritos y vigentes, que se acompañan como
documentos habilitantes. Los comparecientes mayores
de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes por
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de

Factura 12836
Día 5 sept. Dic 1 / 2010

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

como una empresa de responsabilidad limitada con la denominación de SERVICORTE C.LTDA., mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Aumentó su Capital, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración y Reformó Íntegramente su Estatuto Social.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía **SERVICORTE C.A., Absorbió a la empresa Fábrica Automática de Envases S.A.FADESA,** Aumentó su Capital Social a SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su denominación Social de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y Reformó y Codificó Íntegramente el Estatuto Social.- **d)** La compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

actualmente a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, según consta de la escritura pública otorgada el uno de junio del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del dos mil diez, y reformó el estatuto social en concordancia con dicho aumento.- **e)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Escindir la Compañía y resolver las bases de tal operación; **DOS)** Aprobar el balance final de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** sin tomar en cuenta la Escisión, el balance final tomando en consideración la Escisión, y el balance de la nueva Compañía que nace producto de la Escisión de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, para lo cual también aprobó las bases para la Escisión; por último, la Junta General autorizó al Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que concurren a nombre de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, al otorgamiento de la presente escritura pública.-
TERCERA: DECLARACIONES: Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores **JUAN GABRIEL**

Handwritten initials, possibly "MJK".



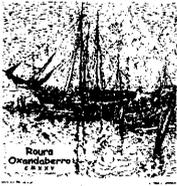


VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS,
por los derechos que representan y en sus respectivas
calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de
la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, ejecutando
las resoluciones de la Junta General de Accionistas
celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez,
declaran: **UNO)** Escindida o Dividida la compañía **FÁBRICA
DE ENVASES S.A. FADESA**, dando origen a una nueva
compañía que nace con el aporte o transferencia de
activos consistentes en: Parte de los Activos Fijos -
Terrenos y Edificios, y, como contrapartida Reserva de
Capital, y que de acuerdo con la correspondiente
resolución adoptada por la Junta General de
Accionistas, se agregan a esta escritura pública, como
documentos habilitantes, los tres balances cortados al
dieciocho de noviembre del dos mil diez, que son:
Balance antes de la Escisión; Balance después de la
Escisión y el balance inicial de ISLANDCORP S.A.,
resultante de la Escisión.- **DOS)** Que con el
otorgamiento de esta escritura pública queda Escindida
la Sociedad Anónima **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en
dos sociedades, modificándose su estructura y
destinándose una parte de sus activos consistentes en
parte: Parte de los Activos Fijos - Terrenos y
Edificios, y, como contrapartida la Cuenta Reserva de
Capital, para la formación de otra Sociedad Anónima
que se denominará ISLANDCORP S.A.- **TRES)** Que con el
otorgamiento de esta escritura pública queda dividido

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARÍA

Rb

Rb
Dra. Natacha Roura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROUIRA GAME
NOTARIA

DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez.- **SEIS)** Que FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, después de formalizada legalmente esta Escisión, tendrá un patrimonio, activos y pasivos, por los montos que constan en el balance denominado "después de la Escisión", cerrado al dieciocho de noviembre del dos mil diez.- **SIETE)** Que FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA no ha modificado su capital suscrito, el cual continúa siendo el mismo de VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **OCHO)** Que FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA conserva su naturaleza y personería jurídica.- **NUEVE)** Que con la denominación de ISLANDCORP S.A., queda constituida mediante la presente escritura pública la nueva Sociedad Anónima producto de la Escisión, que tendrá en su patrimonio los activos consistentes en: Parte Activos Fijos- Terrenos y Edificios, adjudicados a valor de libro, según lo acordado y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez.- **DIEZ)** Que una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, esta escritura pública de Escisión de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y de Creación de la nueva sociedad denominada ISLANDCORP S.A., esta pasará a ser única dueña de los activos consistentes en: Parte de Activos Fijos - Terrenos y Edificios, y, parte de la Cuenta Reserva de Capital, a ella adjudicados y

RB

RB
Dra. Natacha Rouira Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

transferidos.- **ONCE)** Que los accionistas con los cuales queda constituida la Sociedad Anónima ISLANDCORP S.A., son los mismos accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y que cada uno de ellos tiene en esta nueva Sociedad, que aquí se forma, el mismo porcentaje de participación que tenían en FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de conformidad con el cuadro que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas y que se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

DOCE) Que la Compañía **ISLANDCORP S.A.** queda constituida con un capital de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 50,000)**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, distribuidas en proporción a las acciones que mantienen los accionistas en el capital de

FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- **TRECE)** Que el capital social de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 50,000), con que se constituye por efectos de la Escisión la compañía ISLANDCORP S.A., ha sido totalmente integrado con cargo a la cuenta Reserva de Capital, que recibe dentro del patrimonio que le transfirió FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, como consta de los balances denominados "antes de la Escisión" y del "balance inicial de ISLANDCORP S.A.-

CATORCE) Igualmente los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Leonardo Brubaker Castells, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, y

RECORDED - 8



por lo tanto representantes legales de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, declaran que queda Escindida la Sociedad Anónima denominada **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**; la Creación de una nueva compañía con el nombre de ISLANDCORP S.A., por virtud de la Escisión, el Estatuto de la nueva Sociedad, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROUIRA GAME
NOTARIA

CUARTA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ISLANDCORP S.A.-

Los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, y por lo tanto representantes legales de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, declaran que el Estatuto de la Compañía ISLANDCORP S.A., resultante de la Escisión de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, es el que consta en la citada Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez, que por este acto queda elevada a escritura pública.-

QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, TERRENOS Y EDIFICACIÓN UBICADOS EN EL KILÓMETRO DIECISÉIS Y MEDIO DE LA VÍA A DAULE.- CINCO PUNTO UNO)

Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres ochenta y nueve guión cero veintiocho (No. 48-0389-028-0-0-0) comprendido por

Handwritten signature

Repeating watermark text: "NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROUIRA GAME NOTARIA"

Handwritten signature
Dra. Natacha Rouira Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil
9

los solares números veintiocho, veintinueve y treinta fusionados, del sector "Q", del parque Industrial La Candelaria, Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ubicado a la altura del kilómetro 16 lado occidente de la carretera Guayaquil-Daule; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **a)** Solar número veintiocho (Código 06-017-28) comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts) ; Por el Sur: calle pública que lo divide de los terrenos de El Puntigudo, con cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros (48,50 mts.); Por el Este: Lote número veintisiete con ciento dieciséis metros (116,00 mts) ; y por el Oeste: lote número veintinueve con ciento dieciséis metros (116,00 mts.). La superficie total del solar es de cinco mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (5.247,00 m2). **b)** Solar número veintinueve (Código 06-017-29) comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts) ; Por el Sur: calle pública que lo divide de los terrenos de El Puntigudo, con cuarenta y nueve metros (49,00 mts.); Por el Este: Lote número veintiocho de la vendedora con ciento veinticuatro metros (124,00 mts) ; y por el Oeste: lote número treinta con ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros (134,50 mts.) . La superficie total del solar es de cinco mil seiscientos cuarenta metros

TRH

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
10



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

cuadrados (5.640,00 m²). c) Solar número treinta (Código 06-017-30) comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts) ; Por el Sur: calle pública que lo divide de los terrenos de El Puntiajudo, con cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros (55,50 mts.); Por el Este: Lote número veintinueve con ciento treinta y cuatro metros (134,00 mts); y por el Oeste: calle pública que los separa del sector "V", con ciento cincuenta metros (150,00 mts.) . La superficie total del solar es de seis mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados (6.636,00 m²). **LINDEROS SEGÚN CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO SOLARES VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA FUSIONADOS:** Norte Avenida Rosavín con ciento veintidós metros veinticinco centímetros; Por el Sur, Calle Pública con ciento cincuenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros; Por el Este solar veinticuatro con ciento quince metros cincuenta y nueve centímetros, y, por el Oeste Calle pública con ciento cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros. **SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS TRES LOTES EL DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS (17.523 m²).** Mediante escritura pública de compraventa de excedente de terreno, otorgada por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil a favor de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo del año dos mil ocho, inscrita en

RB

RB
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil
11



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

uno, Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres noventa y dos guión cero cero uno (No. 48-0392-001-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veinte, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: calle Pública, con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar Dos con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts. 2).**

Solar signado con el número dos, Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero dos (No. 48-0392-002-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veinte, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número uno con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número tres con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



número cinco con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres noventa y dos guión cero cero cinco (**No. 48-0392-005-0-0-0**) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solares números veintidós y veintitrés con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número cuatro con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número seis con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO SEIS:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero seis (**No. 48-0392-006-0-0-0**) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veintitrés, con cuarenta metros

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPLICAS: NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

(40,00 mts.); Por el Este: solar número cinco con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número siete con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).-----**

SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO SIETE, Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero siete (No. 48-0392-007-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veinticuatro, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número seis con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número ocho con noventa metros (90,00 mts.).

LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).

SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO OCHO: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero ocho (No. 48-0392-008-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRAL



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solares números veinticuatro y veinticinco, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número siete con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número nueve con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL**

DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2). SOLAR SIGNADO CON EL

NÚMERO NUEVE: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero nueve (No. 48-0392-009-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarquí), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solares números veinticinco y veintiséis, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número ocho con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número diez con noventa metros (90,00 mts.). **LA**

SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2). SOLAR

SIGNADO CON EL NÚMERO DIEZ: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres noventa y dos guión cero diez (No. 48-0392-010-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado

RB

Occidental, de la Lotización Industrial, de la

RB
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veintiséis, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número nueve con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número once con noventa metros (90,00 mts.).

LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).

SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero once (No. 48-0392-011-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veintisiete, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número diez con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número doce con noventa metros (90,00 mts.).

LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).

SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO DOCE: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

cero cero doce (No. 48-0392-012-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solares número veintisiete y veintiocho, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número once con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número catorce con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO CATORCE** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero catorce (No. 48-0392-014-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solares número veintiocho y veintinueve, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número doce con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número quince con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL**

NRG

NRG

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón, Guayaquil

SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2). SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO QUINCE: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero quince (**No. 48-0392-015-0-0-0**) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Sur: Solar número veintinueve, con cuarenta metros (40,00 mts.); Por el Este: solar número catorce con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número dieciséis con noventa metros (90,00 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (3.600,00 mts.2). SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero dieciséis (**No. 48-0392-016-0-0-0**) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Avenida Rosavín con sesenta y cinco metros treinta centímetros (65,30 mts.); Por el Sur: Solar número treinta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
20



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

con sesenta y cinco metros treinta centímetros (65,30 mts.); Por el Este: solar número quince con noventa metros (90,00 mts); y por el Oeste: Solar número diecisiete con noventa metros (90,00 mts.). **LA**

SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (5.877,00 mts.2). **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTE:** Inmueble

identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero Veinte (No. 48-0392-020-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.-

comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números uno y dos con setenta y siete metros noventa y nueve centímetros (77,99 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta y dos metros (52,00 mts.); Por el Este: calle pública con sesenta y tres metros veinte centímetros (63,20 mts); y por el Oeste: Solar número veintiuno con ochenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (85,87 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES**

DE CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTE Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.697,22 mts.2). **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTIUNO:**

Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintiuno (No. 48-0392-021-0-0-0) del sector "V",

RH

Dr. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números tres y cuatro con cincuenta y tres metros catorce centímetros (53,14 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veinte con ochenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (85,87 mts); y por el Oeste: Solar número veintidós con ciento tres metros ochenta y cinco centímetros (103,85 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL**

DE ESTE INMUEBLE ES DE CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.743,00 mts.2). SOLAR

SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTIDÓS: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintidós (No. 48-0392-022-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números cuatro y cinco con cincuenta y tres metros catorce centímetros (53,14 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintiuno con ciento tres metros ochenta y cinco centímetros (103,85 mts.); y por el Oeste: Solar número veintitrés con ciento

RECORRIDO EN EL SECTOR V DE LA LOTIZACIÓN INDUSTRIAL DE LA PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI), DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.- COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE: SOLARES NÚMEROS CUATRO Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS (53,14 MTS.); POR EL SUR: CALLE PÚBLICA CON CINCUENTA METROS (50,00 MTS.); POR EL ESTE: SOLAR NÚMERO VEINTIUNO CON CIENTO TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (103,85 MTS.); Y POR EL OESTE: SOLAR NÚMERO VEINTITRÉS CON CIENTO



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

veintiún metros ochenta y cuatro centímetros (121,84 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (5.642,25 mts.2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO**

VEINTITRÉS: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintitrés (No. 48-0392-023-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números cinco y seis con cincuenta y tres metros trece centímetros (53,13 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintidós con ciento veintiún metros ochenta y cuatro centímetros (121,84 mts.); y por el Oeste: Solar número veinticuatro con ciento treinta y nueve metros ochenta y dos centímetros (139,82 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL**

DE ESTE INMUEBLE ES DE SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (6.541,50 mts. 2).- SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO

VEINTICUATRO: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veinticuatro (No. 48-0392-024-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado

NRG

NRG
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil
23

Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números siete y ocho con cincuenta y tres metros catorce centímetros (53,14 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintitrés con ciento treinta y nueve metros ochenta y dos centímetros (139,82 mts.); y por el Oeste: Solar número veinticinco con ciento cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros (157,81 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7.440,75 mts. 2).**

SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO: Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veinticinco (No. 48-0392-025-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números ocho y nueve con cincuenta y tres metros catorce centímetros (53,14 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veinticuatro con ciento cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros (157,81 mts.); y por el Oeste: Solar

RECORDED IN THE OFFICE OF THE REGISTRAR OF THE GUAYAS PROVINCE, GUAYAS, ECUADOR. 24



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROUZA GAME
NOTARIA

número veintiséis con ciento setenta y cinco metros setenta y nueve centímetros (175,79 mts.).

LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (8.340,00 mts.

2). **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTISÉIS:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintiséis (No. 48-0392-026-0-0-0) del sector "V",

ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números nueve y diez con cincuenta y tres metros trece centímetros (53,13 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veinticinco con ciento setenta y cinco metros setenta y nueve centímetros (175,79 mts.); y por el Oeste: Solar número veintisiete con ciento noventa y tres metros setenta y ocho centímetros (193,78 mts.).

LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (9.239,25 mts. 2). **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTISIETE:**

Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintisiete (No. 48-0392-027-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado

RB

Occidental, de la Lotización Industrial, de la

RB
Dra. Natacha Rouza Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números once y doce con cincuenta y tres metros trece centímetros (53,13 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintiséis con ciento noventa y tres metros setenta y ocho centímetros (193,78 mts.); y por el Oeste: Solar número veintiocho con doscientos once metros setenta y seis centímetros (211,76 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (10.138,50 mts. 2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTIOCHO:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintiocho (No. 48-0392-028-0-0-0) del sector "V", ubicado en la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números doce y catorce con cincuenta y tres metros catorce centímetros (53,14 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintisiete con doscientos

TJK



once metros setenta y seis centímetros (211,76 mts.); y por el Oeste: Solar número veintinueve con doscientos veintinueve metros setenta y cinco centímetros (229,75 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE ONCE MIL TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (11.037,75 mts. 2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTINUEVE:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero veintinueve (No. 48-0392-029-0-0-0) del sector "V", ubicado en el kilómetro 16, de la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números catorce y quince con cincuenta y tres metros trece centímetros (53,13 mts.); Por el Sur: calle pública con cincuenta metros (50,00 mts.); Por el Este: solar número veintiocho con doscientos veintinueve metros setenta y cinco centímetros (229,75 mts.); y por el Oeste: Solar número treinta con doscientos cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros (247,73 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (11.973,00 mts. 2).** **SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO TREINTA:** Inmueble identificado con el código catastral número cuarenta y ocho guión cero tres nueve dos guión cero cero treinta (No. 48-0392-030-0-0-0) del sector "V", ubicado en el kilómetro

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

TRH

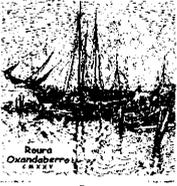
TRH
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

16, de la vía a Daule lado Occidental, de la Lotización Industrial, de la Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solares números quince y dieciséis con sesenta y nueve metros ocho centímetros (69,08 mts.); Por el Sur: calle pública con sesenta y cinco metros (65,00 mts.); Por el Este: solar número veintinueve con doscientos cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros (247,73 mts.); y por el Oeste: Solar número treinta y uno con doscientos setenta y un metros once centímetros (271,11 mts.). **LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTE INMUEBLE ES DE DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (16.862,30 mts. 2).- El Área total de los veintiséis lotes descritos en líneas precedentes es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (152.896,52 mts.2).-----**

CINCO PUNTO TRES: TERRENO Y EDIFICACIÓN UBICADOS EN EL KILÓMETRO QUINCE Y MEDIO DE LA VÍA A DAULE: Es un terreno y edificación signado con el número cero cero uno, manzana cero cero sesenta y nueve, ubicado en el kilómetro quince y medio de la carretera Guayaquil-Daule, Parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui), Cantón Guayaquil, identificado catastralmente con el código número cuarenta y ocho guión cero cero sesenta y nueve guión cero cero uno guión cero

TRH

REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO - GUAYAQUIL



guión cero guión cero. (No. 48-0069-001-0-0-0) Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: solar seis guión Estero, con cincuenta y cuatro metros; SUR: Calle Pública con treinta y seis metros, con seis centímetros; ESTE: Calle Pública, con ciento ochenta metros cincuenta y cinco centímetros; OESTE: Solar dieciséis guión Estero con ciento setenta y nueve metros treinta centímetros. **LO QUE HACE UN ÁREA**

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROUFA GAME
NOTARIA

TOTAL DE ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (11.630 MTS.2).- HISTORIA DE DOMINIO.- A) FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, adquirió el inmueble por traspaso de fusión por absorción de la compañía Metalimport S.A. por FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad Cantón Guayaquil, el ocho de enero del dos mil nueve.- **DOS).- FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,** transfiere por efectos de la Escisión a ISLANDCORP S.A. los lotes de terrenos y edificaciones detallados en la cláusula precedente. Los linderos expresados son los generales de los inmuebles, de manera que, si alguna parte no estuviere descrita dentro de aquéllos, ésta quedará también incorporada en la presente escritura, entendiéndose entonces que tales bienes comprenden además de los terrenos, todos los edificios, construcciones, cerramientos, etcétera, que actualmente existen y los aumentos, mejoras y

Dra. Natacha Roufa Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

construcciones y además todo lo que se considere inmueble de acuerdo a las prescripciones del Código Civil, incluyendo los bienes muebles, implementos, máquinas e instalaciones que forman parte ahora de los bienes raíces o establecimientos industriales, por accesión o por destinación, por estar adheridos al suelo o a las construcciones, las instalaciones, terrenos, edificios y maquinarias.- **SEXTA: UNO)**

TRANSFERENCIA DE CUENTAS DEL PATRIMONIO PROPIAMENTE DICHO.-

Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, y en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, declaran que transfieren a favor de la nueva Compañía, los activos fijos con su correspondiente proporción del patrimonio. **DOS)** Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, y en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez y estipulando en favor de la nueva Compañía que ahora se constituye y que se denomina **ISLANDCORP S.A.**, acepta la transferencia de activos fijos y patrimonio descrito en líneas

30



precedentes, en favor de ésta.- **SÉPTIMA: DEL CAPITAL SOCIAL INICIAL DE ISLANDCORP S.A.**- En virtud de la mencionada transferencia en bloque de parte del activo y patrimonio de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, la nueva Compañía que ahora se origina nace con un capital de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, que quedan adjudicadas en la siguiente forma: Treinta y Siete Mil cuatrocientas veinte acciones representativas de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, por la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED**, de nacionalidad islas Vírgenes Británicas; Diez Mil acciones, representativas de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, por la compañía **Inverk S.A.**, de nacionalidad panameña; Dos Mil Trescientas Sesenta y seis acciones representativas de Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, por la empresa **CÍA. KASTEL S.A.**, de nacionalidad panameña, y, Doscientas Catorce acciones, representativas de Doscientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América, por el señor **Carlos Vargas Mayorga**, de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sus respectivas calidades de

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARÍA

Handwritten signature

Handwritten signature
Dra. Natacha Roura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

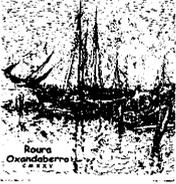
Presidente Ejecutivo y Gerente General, declaran que el capital social de la nueva Compañía que nace por efectos de la Escisión está íntegramente pagado, pues proviene de la Cuenta Reserva de Capital. El balance inicial de la Compañía que se constituye con motivo de la Escisión es el que se agrega como documento habilitante y que forma parte de esta escritura.--

NOVENA.- A su vez los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, por los derechos que representan de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, declaran que el balance final, previo a la Escisión de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA es el que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura pública.- **DÉCIMA.- DECLARACIONES.-**

Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, declaran que el capital social de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, no se ha reducido y que se mantiene en los **VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- UNDÉCIMA.-**

Los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la Compañía FÁBRICA DE

Handwritten signature



ENVASES S.A. FADESA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez, dejan constancia que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA e ISLANDCORP S.A.**,

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARÍA

responderán solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el día en que esta escritura pública de Escisión fuere inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a partir de cuyo momento, como la Sociedad **ISLANDCORP S.A.** habrá adquirido su personalidad jurídica y la capacidad de que gozan los sujetos de derechos, ya no existirá responsabilidad solidaria para las obligaciones que desde esa fecha cada una de las Compañías contraiga o asuma, pues, del cumplimiento de estas obligaciones responderá cada una, con su correspondiente patrimonio.- **DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

Nosotros **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, declaramos bajo juramento que nuestra representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.-**DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como tales, para que formen

RB

parte integrante y sustancial de la presente escritura,

NR
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

los siguientes documentos: **UNO**) Copia certificada del acta de Junta General de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez; **DOS**) Copia de los nombramientos inscritos de las personas que comparecen en representación de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; **TRES**) Balances General y Estado de Resultados antes y después de la Escisión; Balance General Inicial de ISLANDCORP S.A., Cuadro de Escisión de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- ISLANDCORP S. A.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura de Escisión y Creación de una nueva Sociedad denominada ISLANDCORP S.A., quedando cualesquiera de los otorgantes autorizados para solicitar su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como para convocar a la primera Junta General de Accionistas de ISLANDCORP S.A. que deberá reunirse para nombrar sus funcionarios.- Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi

REPETITIVE WATERMARK: NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993251

CONTRIBUYENTE	CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.	48-0069-001-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-158678 CLASIFICACION E
VALOR DE LA PROPIEDAD: 616,340.30 TARIFA: 0.0010963778

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	338.15	338.14
CUERPO DE BOMBEROS	21.75	21.75
ASEO PUBLICO	0.18	0.18
TASA DRENAJE PLUVIAL	21.98	21.98
CONTRIB. ESP. MEJORAS	311.31	311.31

Imp+Adic.: 1386.73 Dctos: 67.63 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009
Coactiva: 0 Total: \$ 1319.1 Liq.: 15378659

CR. SOL	1	1	1,319.10	13993251
---------	---	---	----------	----------



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****1,319.10
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****1,319.10

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

13869095
PUNTEO DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:50:41
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993179

CONTRIBUYENTE	CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	48-0392-001-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-164380 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.31	0.31
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

Imp+Adic.: 7.61 Dctos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009
Coactiva: 0 Total: \$ 7.61 Liq.: 15378587

CR. SOL	1	1	7.61	13993179
---------	---	---	------	----------



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.61
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.61

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

13869081
PUNTEO DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:45:19
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



[Firma]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993186

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	48-0392-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010

TITULO DE CREDITO No. R-462418 CLASIFICACION F3

VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
PASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dctos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009

Objetiva: 0 Total: \$ 7.37 Lig.: 15378594

CH. SOL 1 1 4 7.37

13993186



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

13869082

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:45:36
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993191

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	48-0392-003-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010

TITULO DE CREDITO No. R-462419 CLASIFICACION F3

VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
PASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dctos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009

Objetiva: 0 Total: \$ 7.37 Lig.: 15378599

CH. SOL 1 1 4 7.37

13993191



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

13869083

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:46:02
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

[Handwritten mark]



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993194

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	48-0392-004-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462420 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....7.37
N/C via TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dcstos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: \$ 7.37 Liq.: 15378602 18-12-2009

CH. SOL 1 1 9 7.37

13993194

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

13869084

UNIDAD DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:46:25
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993201

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	48-0392-005-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462421 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....7.37
N/C via TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dcstos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: \$ 7.37 Liq.: 15378609 18-12-2009

CH. SOL 1 1 9 7.37

13993201

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

13869085

UNIDAD DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:47:15
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



[Signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 08 2010 14 13993205

CONTRIBUYENTE: FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA" CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 48-0392-006-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462422 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dactos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: 7.37 LIQ.: 15378615 18-12-2009

Ch. sol 1 1 8 7.37 13993205

[Signature] DIRECTOR FINANCIERO
[Signature] TESORERO MUNICIPAL
[Signature] JEFE DE RENTAS

13869086
C. G. BARRERA
CONTRIBUYENTE
16:47:29
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 08 2010 14 13993208

CONTRIBUYENTE: FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA" CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 48-0392-007-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462423 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dactos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: 7.37 LIQ.: 15378615 18-12-2009

Ch. sol 1 1 8 7.37 13993208

[Signature] DIRECTOR FINANCIERO
[Signature] TESORERO MUNICIPAL
[Signature] JEFE DE RENTAS

13869087
C. G. BARRERA
CONTRIBUYENTE
16:47:44
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

[Handwritten mark]



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993210

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-008-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462424 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....7.37
N/C y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dactos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
CONTIENE: 0 TOTAL: \$ 7.37 LIQ.: 15378618 18-12-2009

CAJ. SOL	1	1	2	7.37	13993210
----------	---	---	---	------	----------

Amor S. S. O.
DIRECTOR FINANCIERO

C. J. S.
TESORERO MUNICIPAL

F. J. S.
JEFE DE CANTAS

13869088
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:48:02
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993215

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-009-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462425 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....7.37
N/C y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dactos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
CONTIENE: 0 TOTAL: \$ 7.37 LIQ.: 15378623 18-12-2009

CAJ. SOL	1	1	2	7.37	13993215
----------	---	---	---	------	----------

Amor S. S. O.
DIRECTOR FINANCIERO

C. J. S.
TESORERO MUNICIPAL

F. J. S.
JEFE DE CANTAS

13869089
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:48:17
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



TRH
Dra. Natacha Roua Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993219

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	48-0392-010-0000-0-0	PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462426 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dectos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Cosectiva: 0 TOTAL \$: 7.37 LIQ.: 15378627 18-12-2009

CAJ. SOL 1 1 8 7.37 13993219

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
JEFE DE BOLETAS: *[Signature]*

13869090
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:48:30
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993224

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	48-0392-011-0000-0-0	PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462427 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Imp+Adic.: 7.37 Dectos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Cosectiva: 0 TOTAL \$: 7.37 LIQ.: 15378632 18-12-2009

CAJ. SOL 1 1 8 7.37 13993224

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
JEFE DE BOLETAS: *[Signature]*

13869091
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:48:47
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

[Handwritten mark]



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993230

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-012-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462428 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

Imp+Adic.: 7.37 Dctos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.
CODIFICADA: 0 Total: \$ 7.37 Llg.: 15378638 18-12-2009

CH. SOL: 1 1 1 1.37

13993230

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 REF DE PAGOS
-------------------------	------------------------	------------------

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

13869092

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:49:12
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F. 08 07 01



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993234

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-014-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462429 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4.320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

Imp+Adic.: 7.37 Dctos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.
CODIFICADA: 0 Total: \$ 7.37 Llg.: 15378642 18-12-2009

CH. SOL: 1 1 1 1.37

13993234

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 REF DE PAGOS
-------------------------	------------------------	------------------

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

13869093

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:49:33
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F. 08 07 01



Dra. Natacha Rouya Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993239

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	48-0392-015-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462430 CLASIFICACION F3
VALOR DE LA PROPIEDAD: 4,320.00 TARIFA: 0.0000000000

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.22	0.21
ASEO PUBLICO	0.19	0.19
TASA DRENAJE FLUVIAL	0.22	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.06	3.06

Imp-Adic.: 7.37 Dctoos: 0 Recargo: 0 Fecha Reg: 18-12-2009
Correctiva: 0 Total: \$ 7.37 Liq.: 13378647

13993239

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****7.37
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****7.37

Director Financiero: *[Signature]*
Tesorero Municipal: *[Signature]*
Jefe de Rentas: *[Signature]*

13869094
PAPERA A DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:50:01
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993161

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	48-0392-016-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462431 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 7,052.40 TARIFA: 0.0014477341

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	5.11	5.10
CUERPO DE BOMBEROS	0.35	0.35
ASEO PUBLICO	0.32	0.32
TASA DRENAJE FLUVIAL	0.36	0.36
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.00	5.00

Imp-Adic.: 22.27 Dctoos: 1.02 Recargo: 0 Fecha Reg: 18-12-2009
Correctiva: 0 Total: \$ 21.25 Liq.: 13378569

13993161

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****21.25
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****21.25

Director Financiero: *[Signature]*
Tesorero Municipal: *[Signature]*
Jefe de Rentas: *[Signature]*

13869077
PAPERA A DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:43:54
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

[Handwritten initials]



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993174

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-020-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	--	-------------------------

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462432 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 3.636.66 TARIFA: 0.0014175061

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	4.00	3.99
CUERPO DE BOMBEROS	0.28	0.27
ASEO PUBLICO	0.28	0.28
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.28	0.28
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.00	4.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****16.86
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****16.86

Imp+Adic.: 17.66 Dcstos: 0.80 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: \$ 16.86 Lig.: 13378582 18-12-2009
C.C. SOL 1 1 1 16.86

13993174
DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
JEFE DE RENTAS

13869080
SELO Y FIRMA DEL CAJERO
CONTRIBUYENTE
16:44:47
NDM

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993171

CONTRIBUYENTE FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-021-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	--	-------------------------

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462433 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 3.691.60 TARIFA: 0.0014108511

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	4.02	4.01
CUERPO DE BOMBEROS	0.29	0.29
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.29	0.29
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.03	4.03

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****16.93
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****16.93

Imp+Adic.: 17.73 Dcstos: 0.80 Recargo: 0 Fecha Reg.:
Coactiva: 0 Total: \$ 18.93 Lig.: 13378579 18-12-2009
C.C. SOL 1 1 1 18.93

13993171
DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
JEFE DE RENTAS

13869079
SELO Y FIRMA DEL CAJERO
CONTRIBUYENTE
16:44:30
NDM

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



Dra. Natacha Roura Gamero
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 08 2010 14 13993167

CONTRIBUYENTE CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.
ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA" 48-0392-022-0000-0-0 PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462434 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 6,770.70 TARIFA: 0.0014341205

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	4.86	4.85
CUERPO DE BOMBEROS	0.34	0.33
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.34	0.34
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.80	4.80

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****20.17
MC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****20.17

Imp+Adic.: 21.14 Dctos: 0.97 Recargo: 0 Fecha Reg. Coactiva: 0 total: \$ 20.17 Liq.: 15378575 18-12-2009

CS. SOL 1 1 20.17 13993167

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

[Firma] DIRECTOR FINANCIERO
[Firma] TESORERO MUNICIPAL
[Firma] JEFE DE RENTAS

13869078
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:44:14
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 08 2010 14 13993157

CONTRIBUYENTE CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.
ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA" 48-0392-023-0000-0-0 PRU

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462435 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 7,849.80 TARIFA: 0.0014438957

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	5.68	5.67
CUERPO DE BOMBEROS	0.40	0.39
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.39	0.39
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.56	5.56

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****23.38
MC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****23.38

Imp+Adic.: 24.52 Dctos: 1.14 Recargo: 0 Fecha Reg. Coactiva: 0 total: \$ 23.38 Liq.: 15378565 18-12-2009

CS. SOL 1 1 23.38 13993157

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

[Firma] DIRECTOR FINANCIERO
[Firma] TESORERO MUNICIPAL
[Firma] JEFE DE RENTAS

13869076
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:43:32
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

[Handwritten initials]



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993150

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-024-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462436 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 8,928.90 TARIFA: 0.0014581853

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	6.51	6.51
CUERPO DE BOMBEROS	0.45	0.44
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.45	0.45
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.33	6.33

Imp*Adic.: 27.95 Dectos: 1.30 Recargo: 0 Fecha Reg.
Correctiva: 0 TOTAL: \$ 26.65 LIQ.: 15378558 18-12-2009

Ch. rol 1 1 26.65 13993150



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****26.65
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****26.65

13869075
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:43:12
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993147

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-025-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462437 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 10,008.00 TARIFA: 0.0014678257

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	7.35	7.34
CUERPO DE BOMBEROS	0.51	0.50
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.50	0.50
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.09	7.09

Imp*Adic.: 31.36 Dectos: 1.47 Recargo: 0 Fecha Reg.
Correctiva: 0 TOTAL: \$ 29.89 LIQ.: 15378555 18-12-2009

Ch. rol 1 1 29.89 13993147



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****29.89
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****29.89

13869074
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:42:55
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



[Signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993142

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-026-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462438 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 11,087.10 TARIFA: 0.001476450

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	8.19	8.18
CUERPO DE BOMBEROS	0.55	0.55
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.56	0.56
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.86	7.86

Imp+Adic.: 34.79 Dectos: 1.64 Recargo: 0 Fecha Reg: 18-12-2009
 Correctiva: 0 Total: \$ 33.15 Liq.: 15378550

CH. SOL 1 1 33.15

13993142

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****33.15
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****33.15

Amor S. S. O.
DIRECTOR FINANCIERO

C. J. S.
TESORERO MUNICIPAL

F. S. S.
JEFE DE RENTAS

13869073

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:42:18
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993136

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-027-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462439 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 12,166.20 TARIFA: 0.0014819747

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	9.02	9.01
CUERPO DE BOMBEROS	0.60	0.60
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.61	0.61
CONTRIB. ESP. MEJORAS	8.62	8.62

Imp+Adic.: 38.17 Dectos: 1.80 Recargo: 0 Fecha Reg: 18-12-2009
 Correctiva: 0 Total: \$ 36.37 Liq.: 15378544

CH. SOL 1 1 36.37

13993136

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****36.37
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****36.37

Amor S. S. O.
DIRECTOR FINANCIERO

C. J. S.
TESORERO MUNICIPAL

F. S. S.
JEFE DE RENTAS

13869072

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:42:00
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

776



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993133

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-028-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462440 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 13,243.30 TARIFA: 0.0014838101

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	9.84	9.84
CUERPO DE BOMBEROS	0.66	0.66
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.66	0.66
CONTRIB. ESP. MEJORAS	9.38	9.38

Imp+Adic.: 41.56 Dectos: 1.97 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009
 Coactiva: 0 Total: \$ 39.59 Liq.: 13378541

CH. SOL 1 1 1 39.59 13993133

[Firma] DIRECTOR FINANCIERO
[Firma] TESORERO MUNICIPAL
[Firma] JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....39.59
NC y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....39.59

13869071
 PAPESEÑA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 16:41:46
 NDM
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2010	14	13993125

CONTRIBUYENTE "ABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 48-0392-029-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462441 CLASIFICACION F4
VALOR DE LA PROPIEDAD: 14,367.60 TARIFA: 0.0014887694

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	10.70	10.69
CUERPO DE BOMBEROS	0.72	0.72
ASEO PUBLICO	0.24	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.72	0.72
CONTRIB. ESP. MEJORAS	10.18	10.18

Imp+Adic.: 45.11 Dectos: 2.14 Recargo: 0 Fecha Reg. 18-12-2009
 Coactiva: 0 Total: \$ 42.97 Liq.: 13178513

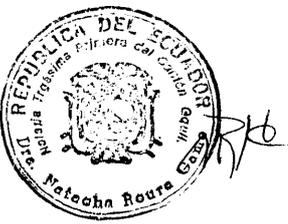
CH. SOL 1 1 1 42.97 13993125

[Firma] DIRECTOR FINANCIERO
[Firma] TESORERO MUNICIPAL
[Firma] JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....0.00
CHEQUES	\$.....42.97
NC y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....42.97

13869070
 PAPESEÑA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 16:41:27
 NDM
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



[Firma]
 Dra. Natacha Roure Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No.
MAR 29 2010 10 14348454

CONTRIBUYENTE: FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 48-0392-030-0000-0-0
CODIGO TRANSACC.: PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-462442 CLASIFICACION F4

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	15.24	15.24
CUERPO DE BOMBEROS	1.01	1.01
ASERO PUBLICO	0.31	0.31
TASA DRENAJE PLOVIAL	1.01	1.01
CONTRIB. ESP. MEJORAS	14.34	14.34

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****1.05
CHEQUES	\$ *****0.00
Nº y/o TRANSFER.	\$ *****61.20
TOTAL RECIBIDO	\$ *****62.25

Imp+Adic.: 62.25 Dactos: 1.52 Recargo: 0 Fecha Reg. 02/03/10
Cuentas: 0 Total: \$ 357.8530 15-12-2009

14348454



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
JEFE DE RECAUDACION

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
14208027
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 08 2010 14 13993122

CONTRIBUYENTE: FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 48-0389-028-0000-0-0
CODIGO TRANSACC.: PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010
TITULO DE CREDITO No. R-164379 CLASIFICACION C

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	99.38	99.37
CUERPO DE BOMBEROS	6.41	6.40
ASERO PUBLICO	0.64	0.64
TASA DRENAJE PLOVIAL	6.47	6.47
CONTRIB. ESP. MEJORAS	91.60	91.60

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****389.10
Nº y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****389.10

Imp+Adic.: 408.98 Dactos: 19.88 Recargo: 0 Fecha Reg. 15-12-2009
Cuentas: 0 Total: \$ 15378530

13993122



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
JEFE DE RECAUDACION

13869069
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16:41:02
NDM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



DOY FE: Que la presente
de SIETE fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Guayaquil, 19 NOV 2010

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **335772**

Fecha **01-Dec-2010**

CEDEJA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A.FADESA.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0069-001-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 CALLE PUBLICA

No.
 S/N

MANZANA **69** SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA REPERTORIO **36961** FECHA INSCRIPCION **7 -ENE- 2009** No. REG PROPIEDAD **234** MATRICULA INMOB **169697**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	54.00	Mts	SUR	CON	36.06	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 6 - ESTERO				C.PUBLICA				IRREGULAR
ESTE	CON	180.55	Mts	OESTE	CON	179.30	Mts	AREA DEL SOLAR
C.PUBLICA				SOLAR 16 - ESTERO				11630.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	54.00	Mts	SUR	CON	36.06	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 6 - ESTERO				C.PUBLICA				IRREGULAR
ESTE	CON	180.55	Mts	OESTE	CON	179.30	Mts	AREA DEL SOLAR
C.PUBLICA				SOLAR 16 - ESTERO				11,630.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL. ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0** VALOR M2 DE SOLAR **\$14.40** AVALUO DEL SOLAR **\$*****167,472.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	159.34	EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)	\$210.00	\$*****33,461.40
1	2020.33	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	\$160.00	\$*****323,252.80
2	221.69	EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)	\$210.00	\$*****46,554.90
3	161.40	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****19,368.00
4	138.16	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****16,579.20
5	84.60	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****10,152.00
				\$*****449,368.30

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***616,840.30**

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **E**

TARIFA IMPOSITIVA 0.0010963778

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	676.29
CUERPO DE BOMBEROS	43.50
ASEO PUBLICO	0.36
TASA DRENAJE PLUVIAL	43.96
CONTRIB. ESP. MEJORAS	622.62
TOTAL	1,386.73

AVALUO VIGENTE 2005 \$***36,624.48**

**ARQ. JUAN JOSÉ PALACIOS SANCHEZ
 SUB-DIRECTOR**

**Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil**

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **319991**

Fecha **23-Jun-2010**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

48-0392-001-0-0-0

CIUDAD/DELA
 PASCUALES

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 AVENIDA ROSAVIN Y CALLE PUBLICA

No.

MANZANA SOLAR
 392 1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION No. REG PROPIEDAD MATRICULA INMOB.
 19 -SEP- 1995 5314 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
 AV. ROSAVIN 40.00 Mts SOLAR 20
 ESTE CON OESTE
 CALLE PUBLICA 90.00 Mts SOLAR 02

CON FORMA DEL SOLAR
 40.00 Mts REGULAR
 CON AREA SOLAR
 90.00 Mts 3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
 AV. ROSAVIN 40.00 Mts SOLAR 20
 ESTE CON OESTE
 CALLE PUBLICA 90.00 Mts SOLAR 02

CON FORMA DEL SOLAR
 40.00 Mts REGULAR
 CON AREA DEL SOLAR
 90.00 Mts 3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL. ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR VALOR M2 DE CONST. AVALUO DEL SOLAR
 \$1.20 \$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$***4,320.00**

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL
 CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA 0.0015162037

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
 CUERPO DE BOMBEROS 0.43
 ASEO PUBLICO 0.62
 TASA DRENAJE PLUVIAL 0.44
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 6.12
TOTAL 7.61

AVALUO VIGENTE 2005 \$***360.00**

M. E. Municipalidad de Guayaquil
 Director de Urbanismo,
 Avaluos y Registro
 Arq. Juan J. Palacio Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature/initials



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **319992**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO
PRPOPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

48-0392-002-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
AV ROSAVIN

No.

MANZANA **392** SOLAR **2**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 20
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 03
SOLAR 01					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 20
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 03
SOLAR 01					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA, CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****4,320.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015092592

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **319993**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

48-0392-003-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

MANZANA 392 SOLAR 3

DIRECCION
AV ROSAVIN

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE
AV ROSAVIN
CON 40.00 Mts SUR SOLAR 21
ESTE SOLAR 02 CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 04

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR
REGULAR
CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR
3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE
AV ROSAVIN
CON 40.00 Mts SUR SOLAR 21
ESTE SOLAR 02 CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 04

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR
REGULAR
CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR
3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F3

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
CUERPO DE BOMBEROS 0.43
ASEO PUBLICO 0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL 0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS 6.12
TOTAL 7.37



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **319994**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-004-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
AV ROSAVIN

No.

MANZANA **392** SOLAR **4**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	MTS	SLUR	SOLARES 21-22
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	MTS	OESTE	SOLAR 05
SOLAR 03					

CON	40.00	MTS	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	MTS	AREA DEL SOLAR
			3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	MTS	SLUR	SOLARES 21-22
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	MTS	OESTE	SOLAR 05
SOLAR 03					

CON	40.00	MTS	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	MTS	AREA DEL SOLAR
			3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **319995**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-005-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 AV. ROSAVIN

No.

MANZANA 392 SOLAR 5

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 22-23
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 06
SOLAR 04					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 22-23
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 06
SOLAR 04					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVALUO DEL SOLAR
 \$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro
 Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **319996**

Fecha **21-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

48-0392-006-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

MANZANA **392** SOLAR **6**

DIRECCION
AV ROSAVIN

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR
AV ROSAVIN	40.00	SOLAR 23
ESTE	CON	OESTE
SOLAR 05	90.00	SOLAR 07

CON	FORMA DEL SOLAR
40.00	REGULAR
CON	AREA DEL SOLAR
90.00	3600.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR
AV ROSAVIN	40.00	SOLAR 23
ESTE	CON	OESTE
SOLAR 05	90.00	SOLAR 07

CON	FORMA DEL SOLAR
40.00	REGULAR
CON	AREA DEL SOLAR
90.00	3,600.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015092592

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
Dra. Natacha Roura Gamero
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **319997**

Fecha **18-Jun-2010**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
48-0392-007-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
**PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)**

DIRECCION
AV ROSAVIN

No.

MANZANA **392** SOLAR **7**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 24
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 08
SOLAR 06					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA SOLAR	3600.00
		Mts2		

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 24
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 08
SOLAR 06					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR	3,600.00
		Mts2		

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$***4,320.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$***4,320.00**

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **319998**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

48-0392-008-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 AV ROSAVIN

No.

MANZANA 392 SOLAR 8

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 24-25	CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 09	CON	90.00	Mts	AREA SOLAR	3600.00
										Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 24-25	CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 09	CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR	3,600.00
										Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVALUO DEL SOLAR
 \$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F3**

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37



M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

JH

JH
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **319999**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-009-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 AV ROSAVIN

No.

MANZANA **392** SOLAR **9**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
 AV ROSAVIN 40.00 Mts SOLARES 25-26
 ESTE CON OESTE
 SOLAR 08 90.00 Mts SOLAR 10

CON FORMA DEL SOLAR
 40.00 Mts REGULAR
 CON AREA SOLAR
 90.00 Mts 3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
 AV ROSAVIN 40.00 Mts SOLARES 25-26
 ESTE CON OESTE
 SOLAR 08 90.00 Mts SOLAR 10

CON FORMA DEL SOLAR
 40.00 Mts REGULAR
 CON AREA DEL SOLAR
 90.00 Mts 3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVALUO DEL SOLAR
 \$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F3**

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
 CUERPO DE BOMBEROS 0.43
 ASEO PUBLICO 0.38
 TASA DRENAJE PLUVIAL 0.44
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 6.12
TOTAL 7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature/initials



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320000**

Fecha 21-Jun-2010

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

48-0392-010-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

MANZANA 392 SOLAR 10

DIRECCION
AV ROSAVIN

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON 40.00 Mts SUR SOLAR 26
ESTE CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 11

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR
REGULAR
CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR
3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON 40.00 Mts SUR SOLAR 26
ESTE CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 11

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR
REGULAR
CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR
3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****4,320.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015092592

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
CUERPO DE BOMBEROS 0.43
ASEO PUBLICO 0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL 0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS 6.12
TOTAL 7.37



M. J. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

NRH
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320001**

Fecha **21-Jun-2010**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

48-0392-011-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

MANZANA **392** SOLAR **11**

DIRECCION
 AV ROSAVIN

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 27
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 12
SOLAR 10					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR	3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLAR 27
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 12
SOLAR 10					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR	3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$***4,320.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***4,320.00**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320002**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
48-0392-012-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
**PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)**

DIRECCION
AV ROSAVIN

No.

MANZANA **392** SOLAR **12**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 27-28
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 14
SOLAR 11					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	40.00	Mts	SUR	SOLARES 27-28
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 14
SOLAR 11					

CON	40.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$***4,320.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$***4,320.00**

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Paredes Sánchez
 SUB-DIRECTOR

JJB

JJB
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320003**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

48-0392-014-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 AV ROSAVIN

No.

MANZANA 392 SOLAR 14

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO 13784

FECHA INSCRIPCION 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD 5314

MATRICULA INMOB. 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON 40.00 Mts SUR SOLARES 28-29
 AV ROSAVIN
 ESTE CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 15
 SOLAR 12

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR 3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON 40.00 Mts SUR SOLARES 28-29
 AV ROSAVIN
 ESTE CON 90.00 Mts OESTE SOLAR 15
 SOLAR 12

CON 40.00 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 CON 90.00 Mts AREA DEL SOLAR 3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0

VALOR M2 DE SOLAR \$1.20

AVALUO DEL SOLAR \$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F3

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
 CUERPO DE BOMBEROS 0.43
 ASEO PUBLICO 0.38
 TASA DRENAJE PLUVIAL 0.44
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 6.12
TOTAL 7.37

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320004**

Fecha 21-Jun-2010

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A " FADESA"

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-015-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
AV ROSAVIN

No.

MANZANA 392 SOLAR 15

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
AV ROSAVIN 40.00 Mts SOLAR 29
ESTE CON OESTE
SOLAR 14 90.00 Mts SOLAR 16

CON FORMA DEL SOLAR
40.00 Mts REGULAR
CON AREA SOLAR
90.00 Mts 3600.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
AV ROSAVIN 40.00 Mts SOLAR 29
ESTE CON OESTE
SOLAR 14 90.00 Mts SOLAR 16

CON FORMA DEL SOLAR
40.00 Mts REGULAR
CON AREA DEL SOLAR
90.00 Mts 3,600.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****4,320.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****4,320.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F3

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015092592

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.43
ASEO PUBLICO	0.38
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.12
TOTAL	7.37



M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320005**

Fecha 21-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PRPOPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

48-0392-016-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

MANZANA 392 SOLAR 16

DIRECCION
AV ROSAVIN

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	65.30	Mts	SUR	SOLAR 30
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 17
SOLAR 15					

CON	65.30	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA SOLAR
			5877.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	65.30	Mts	SUR	SOLAR 30
AV ROSAVIN					
ESTE	CON	90.00	Mts	OESTE	SOLAR 17
SOLAR 15					

CON	65.30	Mts	FORMA DEL SOLAR
			REGULAR
CON	90.00	Mts	AREA DEL SOLAR
			5,877.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****7,052.40

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****7,052.40

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014477341

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	10.21
CUERPO DE BOMBEROS	0.70
ASEO PUBLICO	0.64
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.72
CONTRIB. ESP. MEJORAS	10.00
TOTAL	22.27



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320006**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-020-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA SOLAR
392 20

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	77.99	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 1-2					
ESTE	CON	63.20	Mts	OESTE	SOLAR 21
CALLE PUBLICA					

CON	52.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRRÉGULAR
CON	85.87	Mts	AREA DEL SOLAR
			4697.22 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	77.99	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 1-2					
ESTE	CON	63.20	Mts	OESTE	SOLAR 21
CALLE PUBLICA					

CON	52.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRRÉGULAR
CON	85.87	Mts	AREA DEL SOLAR
			4,697.22 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****5,636.66

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****5,636.66

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014175061

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	7.99
CUERPO DE BOMBEROS	0.55
ASEO PUBLICO	0.56
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.56
CONTRIB. ESP. MEJORAS	8.00
TOTAL	17.66



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sanchez
SUB-DIRECTOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320007**

Fecha **21-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PRPROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-021-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 CALLE PUBLICA

No.

MANZANA **392** SOLAR **21**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
 SOLARES 3-4 53.14 CALLE PUBLICA
 ESTE CON Mts OESTE
 SOLAR 20 85.87 SOLAR 22

CON FORMA DEL SOLAR
 50.00 IRREGULAR
 CON Mts AREA SOLAR
 103.85 4743.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
 SOLARES 3-4 53.14 CALLE PUBLICA
 ESTE CON Mts OESTE
 SOLAR 20 85.87 SOLAR 22

CON FORMA DEL SOLAR
 50.00 IRREGULAR
 CON Mts AREA DEL SOLAR
 103.85 4,743.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVALUO DEL SOLAR
 \$*****5,691.60

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****5,691.60

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F3**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015918196

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 0.00
 CUERPO DE BOMBEROS 0.58
 ASEO PUBLICO 0.48
 TASA DRENAJE PLUVIAL 0.58
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 8.06
TOTAL 9.70

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320008**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PRPROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-022-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA **392** SOLAR **22**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 4-5					
ESTE	CON	103.85	Mts	OESTE	SOLAR 23
SOLAR 21					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
CON	121.84	Mts	AREA DEL SOLAR	5642.25 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 4-5					
ESTE	CON	103.85	Mts	OESTE	SOLAR 23
SOLAR 21					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
CON	121.84	Mts	AREA DEL SOLAR	5,642.25 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****6,770.70

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****6,770.70

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014341205

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	9.71
CUERPO DE BOMBEROS	0.67
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.68
CONTRIB. ESP. MEJORAS	9.60
TOTAL	21.14



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320009**

Fecha 18-Jun-2010

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

48-0392-023-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA 392 SOLAR 23

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMO-SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	53.13	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 5-6					
ESTE	CON	121.84	Mts	OESTE	SOLAR 24
SOLAR 22					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	139.82	Mts	AREA DEL SOLAR
			6541.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	53.13	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 5-6					
ESTE	CON	121.84	Mts	OESTE	SOLAR 24
SOLAR 22					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	139.82	Mts	AREA DEL SOLAR
			6,541.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****7,849.80

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****7,849.80

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014458967

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	11.35
CUERPO DE BOMBEROS	0.79
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.78
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.12
TOTAL	24.52



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320010**

Fecha 21-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

48-0392-024-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA 392 SOLAR 24

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 7-8					
ESTE	CON	139.82	Mts	OESTE	SOLAR 25
SOLAR 23					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	157.81	Mts	AREA SOLAR
			7440.75 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 7-8					
ESTE	CON	139.82	Mts	OESTE	SOLAR 25
SOLAR 23					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	157.81	Mts	AREA DEL SOLAR
			7,440.75 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****8,928.90

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****8,928.90

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014581863

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	13.02
CUERPO DE BOMBEROS	0.89
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.90
CONTRIB. ESP. MEJORAS	12.66
TOTAL	27.95



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
Dra. Natacha Roura Gam.
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320011**

Fecha 18-Jun-2010

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO

PRPROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

48-0392-025-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA 392 SOLAR 25

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 8-9					
ESTE	CON	157.81	Mts	OESTE	SOLAR 26
SOLAR 24					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	175.79	Mts	AREA DEL SOLAR
			8340.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	53.14	Mts	SUR	CALLE PUBLICA
SOLARES 8-9					
ESTE	CON	157.81	Mts	OESTE	SOLAR 26
SOLAR 24					

CON	50.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	175.79	Mts	AREA DEL SOLAR
			8,340.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****10,008.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****10,008.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014678257

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	14.69
CUERPO DE BOMBEROS	1.01
ASEO PUBLICO	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.00
CONTRIB. ESP. MEJORAS	14.18
TOTAL	31.36

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320012**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
48-0392-026-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA 392 SOLAR 26

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
SOLARES 9-10 53.13 Mts CALLE PUBLICA
ESTE CON OESTE
SOLAR 25 175.79 Mts SOLAR 27

CON FORMA DEL SOLAR
50.00 Mts IRREGULAR
CON AREA DEL SOLAR
193.78 Mts 9239.25 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
SOLARES 9-10 53.13 Mts CALLE PUBLICA
ESTE CON OESTE
SOLAR 25 175.79 Mts SOLAR 27

CON FORMA DEL SOLAR
50.00 Mts IRREGULAR
CON AREA DEL SOLAR
193.78 Mts 9,239.25 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****11,087.10

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****11,087.10

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014764907

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 16.37
CUERPO DE BOMBEROS 1.10
ASEO PUBLICO 0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL 1.12
CONTRIB. ESP. MEJORAS 15.72
TOTAL 34.79

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Pajácios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
Dra. Natacha Rouya Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320013**

Fecha 18-Jun-2010

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO
PRPOPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL
48-0392-027-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA 392 SOLAR 27

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
13784

FECHA INSCRIPCION
19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
5314

MATRICULA INMOB.
0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
SOLARES 11-12 53.13 Mts CALLE PUBLICA

ESTE CON OESTE
SOLAR 26 193.78 Mts SOLAR 28

CON FORMA DEL SOLAR
50.00 Mts IRREGULAR

CON AREA SOLAR
211.76 Mts 10138.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
SOLARES 11-12 53.13 Mts CALLE PUBLICA

ESTE CON OESTE
SOLAR 26 193.78 Mts SOLAR 28

CON FORMA DEL SOLAR
50.00 Mts IRREGULAR

CON AREA DEL SOLAR
211.76 Mts 10,138.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*****12,166.20

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****12,166.20

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F4**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014819747

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 18.03
CUERPO DE BOMBEROS 1.20
ASEO PUBLICO 0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL 1.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS 17.24
TOTAL 38.17



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320017**

Fecha **18-Jun-2010**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)

FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

48-0392-028-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 CALLE PUBLICA

No.

MANZANA **392** SOLAR **28**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON 53.14 Mts SUR CALLE PUBLICA
 ESTE CON 211.76 Mts OESTE SOLAR 29

CON 50.00 Mts FORMA DEL SOLAR
 IRREGULAR
 CON 229.75 Mts AREA DEL SOLAR
 11037.75 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON 53.14 Mts SUR CALLE PUBLICA
 ESTE CON 211.76 Mts OESTE SOLAR 29

CON 50.00 Mts FORMA DEL SOLAR
 IRREGULAR
 CON 229.75 Mts AREA DEL SOLAR
 11,037.75 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVAUO DEL SOLAR
 \$*****13,245.30

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVAUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$*****13,245.30

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F4**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014858101

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 19.68
 CUERPO DE BOMBEROS 1.32
 ASEO PUBLICO 0.48
 TASA DRENAJE PLUVIAL 1.32
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 18.76
TOTAL 41.56

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avaluos y Registro
 Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320015**

Fecha 18-Jun-2010

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
 FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
48-0392-029-0-0-0

CIUDADELA
 SIN CIUDADELA

PARROQUIA
 PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)

DIRECCION
 CALLE PUBLICA

No.

MANZANA SOLAR
 392 29

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN NOTARIA
 GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
 13784

FECHA INSCRIPCION
 19 -SEP- 1995

No. REG PROPIEDAD
 5314

MATRICULA INMOB.
 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CON SUR
 SOLARES 14-15 53.13 Mts CALLE PUBLICA

ESTE CON OESTE
 SOLAR 28 229.75 Mts SOLAR 30

CON FORMA DEL SOLAR
 50.00 Mts IRREGULAR

CON AREA DEL SOLAR
 247.73 Mts 11973.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CON SUR
 SOLARES 14-15 53.13 Mts CALLE PUBLICA

ESTE CON OESTE
 SOLAR 28 229.75 Mts SOLAR 30

CON FORMA DEL SOLAR
 50.00 Mts IRREGULAR

CON AREA DEL SOLAR
 247.73 Mts 11,973.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 0

VALOR M2 DE SOLAR
 \$1.20

AVALUO DEL SOLAR
 \$*****14,367.60

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****14,367.60

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F4**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0014887664

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL 21.39
 CUERPO DE BOMBEROS 1.44
 ASEO PUBLICO 0.48
 TASA DRENAJE PLUVIAL 1.44
 CONTRIB. ESP. MEJORAS 20.36
TOTAL 45.11

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo y Registro
 Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

[Handwritten signature]

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2010 - 2011**



No. **320016**

Fecha **18-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
48-0392-030-0-0-0

CIUDADELA
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
**PASCUALES URBANO (ANTES
 TARQUI)**

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA **392** SOLAR **30**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN NOTARIA
GUAYAQUIL DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO --- FECHA INSCRIPCION No. REG PROPIEDAD MATRICULA INMOB.
13784 19 -SEP- 1995 5314 0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	69.08	Mts	SUR	CON	65.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLARES 15-16				CALLE PUBLICA				IRREGULAR
ESTE	CON	247.73	Mts	OESTE	CON	271.11	Mts	AREA SOLAR
SOLAR 29				SOLAR 31				16862.30 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	69.08	Mts	SUR	CON	65.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLARES 15-16				CALLE PUBLICA				IRREGULAR
ESTE	CON	247.73	Mts	OESTE	CON	271.11	Mts	AREA DEL SOLAR
SOLAR 29				SOLAR 31				16,862.30 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M ² DE SOLAR	AVVALUO DEL SOLAR
	0	\$1.20	\$*****20,234.76

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***20,234.76**

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. **F4**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0015063188

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	30.48
CUERPO DE BOMBEROS	2.02
ASEO PUBLICO	0.62
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.02
CONTRIB. ESP. MEJORAS	28.68
TOTAL	63.82



M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Handwritten signature

Handwritten signature
 Dra. Natacha Roua Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011**



No. **320014**

Fecha **21-Jun-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO

PRPROPIETARIO(S)
FABRICA DE ENVASES S.A. "FADESA"

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

48-0389-028-0-0-0

CIUDADELA
PASCUALES

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
AVENIDA ROSAVIN Y CALLE PUBLICA

No.

MANZANA **389** SOLAR **28**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO
20925

FECHA INSCRIPCION
4 -SEP- 1996

No. REG PROPIEDAD
9153

MATRICULA INMOB.
119618

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	122.25	Mts	SUR	C.PUBLICA
AV. ROSAVIN					
ESTE	CON	115.59	Mts	OESTE	C.PUBLICA
SOLAR 24					

CON	158.58	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	148.40	Mts	AREA DEL SOLAR
			17961.20 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	122.25	Mts	SUR	C.PUBLICA
AV. ROSAVIN					
ESTE	CON	115.59	Mts	OESTE	C.PUBLICA
SOLAR 24					

CON	158.58	Mts	FORMA DEL SOLAR
			IRREGULAR
CON	148.40	Mts	AREA DEL SOLAR
			17,961.20 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$1.20

AVALUO DEL SOLAR
\$*******21,553.44**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION
0	209.20	EDIF. RESIDENCIAL 3
1	211.20	EDIF. RESIDENCIAL 3
2	187.60	EDIF. RESIDENCIAL 3
3	1033.74	EDIFICACION GALPON LIVIANO ABIERTO (E.G.L.A)
4	51.46	EDIF. RESIDENCIAL 2

VALOR M2. CONST.
\$210.00
\$210.00
\$210.00
\$80.00
\$150.00

AVALUO DE CONSTRUCCION
\$***** 43,932.00
\$***** 44,352.00
\$***** 39,396.00
\$***** 82,699.20
\$***** 7,719.00

\$*******218,098.20**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*******239,651.64**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **C**

OBSERVACIONES
SOLARES 28-29 Y 30 FUSIONADOS, MANZANA Q, SEGUN
ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR 28, MANZANA 389.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0008293288

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	198.75
CUERPO DE BOMBEROS	12.81
ASEO PUBLICO	1.28
TASA DRENAJE PLUVIAL	12.94
CONTRIB. ESP. MEJORAS	183.20
TOTAL	408.98

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

AVALUO VIGENTE 2005 \$*******10,775.67**

Handwritten signature

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las 16H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, señores: -----

- 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Rossana Vilaseca De Prati de Hidalgo, propietaria de 16.464.546 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Inverk S.A., legalmente representada por su Apoderada señora Marcia Vaca Castillo, propietaria de 4.400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 1.041.177 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 94.277 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

El Secretario elaboró la lista de los accionistas concurrentes, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Conocer y resolver respecto de la Escisión de la Compañía y aprobar las bases de tal operación; y, en relación con lo que se resuelva, decidir lo que ocurrirá con FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA, y cualquier asunto relacionado con los aspectos societarios de la Escisión que se acuerde.- 2) Conocer el balance general de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA cerrado al día de hoy 18 de noviembre del 2010, el mismo que se refiere al patrimonio de la sociedad sin tomar en consideración la Escisión.- 3) Conocer el balance general de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, una vez ocurrida la Escisión de la compañía.- 4) Conocer el balance inicial de la compañía que nace como consecuencia de la división de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- 5) Cualquier otra decisión que los accionistas consideren conveniente en relación con la Escisión.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Naitacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día, cual era: Conocer y resolver respecto de la Escisión de la Compañía y aprobar las bases de tal operación; y en relación con lo que se resuelva, decidir lo que ocurrirá con FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y cualquier tema relacionada con los aspectos societarios de la Escisión que se acuerde.-----

El Presidente, manifestó a los accionistas, respecto de la conveniencia de Escindir la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, manteniendo a la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y, creando con la separación de sus activos consistentes en: Parte de los Activos Fijos - Terrenos y Edificios, consistentes en los siguientes bienes inmuebles: 1) Lotes de Terrenos ubicados en el Km. 16 1/2 de la Vía a Daule, Parroquia Pascuales, de la ciudad de Guayaquil, por valor de U\$ 102,487.57. 2) Lote de Terreno y edificación ubicado en el Km. 15 1/2 de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, por valor de US\$ 607,187.71, y como contrapartida de la cuenta Reserva de Capital el valor US\$ 50,000, para el capital de una nueva Compañía que se encargará del cuidado y administración de esos inmuebles, quedando un saldo de US\$ 659,675.28 como Reserva de Capital en la nueva compañía.. El Presidente solicitó a los accionistas deliberar sobre todos estos aspectos antes aludidos, y determinar las bases para la Escisión.--

La Junta General luego de deliberar y analizar la exposición del Presidente, por unanimidad de votos resolvió:

1.1) Aprobar la Escisión, o división de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

1.2) Aprobar que con motivo de tal Escisión ocurran los siguientes hechos o actos jurídicos:

a) Que se mantenga intacta la naturaleza jurídica y más aspectos relacionados con el contrato social de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

b) Que se transfiera o traspase a la nueva Compañía que se denominará ISLANDCORP S.A. y que nace como consecuencia de la Escisión de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, el valor de los activos que por un total de SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS, constan registrados en la contabilidad de la compañía, los mismos que son transferidos a valor de libros y que consisten en Parte de los Activos Fijos - Terrenos y Edificios, consistentes en los siguientes bienes inmuebles: 1) Lotes de Terrenos ubicados en el Km. 16 1/2 de la Vía a Daule, Parroquia Pascuales, de la ciudad de Guayaquil, por valor de U\$ 102,487.57. 2) Lote de Terreno y edificación ubicado en el Km. 15 1/2 de la Vía a Daule, Parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, por valor de US\$ 607,187.71, y como contrapartida de la cuenta Reserva de Capital el valor US\$ 50,000, para el capital de la nueva

Compañía que se encargará del cuidado y administración de esos inmuebles, quedando un saldo de US\$ 659,675.28 como Reserva de Capital en la nueva.-----

c) Que de la cuenta Reserva de Capital se utilice el valor de US\$ 50,000.00 para cancelar el capital de la compañía que nace como consecuencia de la Escisión, asignándosele a los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, 37,420 acciones; Inverk S.A., 10,000 acciones, Cía. Kastel S.A. 2.366 acciones, y, Carlos Vargas Mayorga, 214 acciones, siendo estos accionistas, quienes deberán recibir a cambio en esos mismos montos, las acciones que se emitan en la nueva Compañía denominada ISLANDCORP S.A.-

Se deja claramente establecido que los accionistas renuncian en forma expresa a su derecho a exigir proporcionalidad en relación con el porcentaje que mantienen cada uno de ellos, ya sea por razones de orden número o por cualquier otra causa y aceptan y ratifican el número de acciones asignada a cada uno de ellos.

d) Que en virtud de tal traspaso en bloque del patrimonio, se conforme una nueva Compañía, denominada ISLANDCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con facultad de establecer sucursales, cuyo capital social será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cuya vida jurídica se someterá a la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales, que, leídos y aprobados por esta Junta General, se insertan a continuación:

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ISLANDCORP S.A.

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO.- Se establece una sociedad anónima que se denomina ISLANDCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, con facultad de establecer sucursales en cualesquiera otros lugares de la República o fuera de ella, previa autorización del Directorio.- El plazo de duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, ubicados en cualquier ciudad del país. Podrá dedicarse asimismo, al cuidado y administración de bienes inmuebles y maquinarias y equipos destinados a la industria, pudiendo celebrar respecto de tales bienes cualquier tipo de acuerdo o contrato; podrá asimismo comprar, vender y en general tener inversiones en acciones, derechos y participaciones en compañías anónimas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de

sus fines la Compañía podrá adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles y obligarse de cualquier forma así mismo; podrá celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados con su objeto social.

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.-

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, podrá suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 a la 50.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

ARTÍCULO QUINTO: REGISTRO DE ACCIONES.- Los títulos o certificados de acciones se extenderán en libros o talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados se registrarán además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DERECHOS DEL ACCIONISTA.- Son derechos fundamentales del accionista, de los cuales no se lo puede privar: 1) La calidad de accionista.- 2) Participar en los beneficios sociales debiendo observarse igualdad de tratamiento, para los accionistas de la misma clase; 3) Participar en las mismas condiciones establecidas en el numeral anterior en la distribución del acervo social, en caso de liquidación de la Compañía; 4) Intervenir en las Juntas Generales cuando sus acciones le den derecho al voto, según el estatuto.- 5) Integrar los órganos de

administración o de fiscalización de la Compañía, si fueren elegidos en la forma prescrita por la Ley y el Estatuto.- 6) Gozar de la preferencia para la suscripción de acciones, en el caso de aumento de capital en la proporción correspondiente a sus acciones.- 7) Impugnar las resoluciones de la Junta General y demás organismos de la compañía en los casos y en la forma establecida en los artículos de la Ley de Compañías. No podrá ejercer este derecho el accionista que estuviere en mora en el pago de sus aportes.- 8) Negociar libremente sus acciones; y, 9) Los demás derechos y atribuciones que les otorgue la Ley de Compañías y este Estatuto Social.-

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca registrado como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.-

ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- La propiedad de las acciones se transfiere y transmite de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- La transmisión o transferencia de dominio de las acciones no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- DUPLICADO.- Si un título o un certificado provisional se extraviare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la Compañía por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la misma, publicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o al certificado anulado.-

ARTÍCULO DÉCIMO.- RESPONSABILIDAD.- Cada acción da derecho a un voto, en proporción a su valor pagado. Los accionistas únicamente responderán por el monto de sus acciones. El accionista concurrirá personalmente a la Junta General, pero podrá hacerse representar mediante carta dirigida al Gerente General o al Presidente, en la que se designe a la persona que ha de representarlo. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores ni los comisarios de la compañía.



5


Dra. Natacha ~~Nora~~ Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DEL USUFRUCTO DE LAS ACCIONES.- En caso de que se desmembren o separen por compraventa, permuta o cualquier otro título gratuito, la nuda propiedad y el usufructo sobre las acciones de la Compañía, y mientras subsista esta situación, la respectiva calidad de accionista la tendrá el nudo propietario, a quien corresponderán todos los derechos que para los accionistas establecen la Ley y el Estatuto Social, excepto el derecho de percibir las utilidades o las ganancias sociales obtenidas en cada ejercicio anual, y en general, durante el período del usufructo que corresponderá al usufructuario.

CAPÍTULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Primero y Segundo Vicepresidentes, el Gerente General, los que tendrán las atribuciones que les competen por la Ley y las que señalan estos estatutos. La fiscalización y control corresponde al Comisario de la sociedad quien tendrá un Suplente para que actúe en su falta o ausencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: INTEGRACIÓN Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas constituida con el quórum que señalan estos estatutos es el Organismo Supremo de la sociedad y en consecuencia sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Directorio, al Presidente, al Primer Vicepresidente, al Segundo Vicepresidente, al Gerente General y a los demás funcionarios y empleados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias y salvo lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las Ordinarias se celebrarán en el domicilio principal de la Sociedad por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico y las Extraordinarias en cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas Generales Ordinarias se considerarán, sin perjuicio del análisis y resolución de otros asuntos, los siguientes puntos: a) Los informes del Gerente General y del comisario, así como los balances y anexos acerca de los negocios sociales del último ejercicio económico; b) La distribución de los beneficios sociales y la formación de fondos de reserva según el proyecto que será presentado por

el directorio; c) La designación de los funcionarios cuya elección le corresponde según la Ley y este Estatuto.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CONVOCATORIAS.- Las convocatorias a Junta General, las hará el Directorio, el Presidente o el Gerente General, por propia iniciativa o a pedido de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social. Tales convocatorias se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, expresándose el lugar, día, hora y objeto de la Junta. Salvo las excepciones legales será nula toda resolución sobre un objeto no mencionado en la convocatoria.- Para toda sesión se convocará especial e individualmente a los Comisarios, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTA GENERAL: DEL QUÓRUM.- La Junta General no podrá instalarse para deliberar en primera convocatoria sino está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos, la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales que no pudieren reunirse en primera convocatoria se reunirán en segunda, con el número de accionistas presentes y no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera convocatoria. En la segunda convocatoria no podrá variar el objeto de la primera. En general, antes de declararse instalada toda Junta General de Accionistas, el Gerente General o quien hiciere las veces de Secretario, deberá formular la lista de asistentes a la Junta General de conformidad con la Ley. Las anteriores regulaciones acerca del quórum para las Juntas Generales de Accionistas, se entienden sin perjuicio de los casos en que por disposiciones especiales de la Ley o de estos Estatutos se requiere una mayor asistencia de accionistas.-

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General de Accionistas, se entenderá legalmente convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado; y los accionistas o sus representantes, acepten por unanimidad constituirse en Junta General y estén unánimemente de acuerdo con los puntos a tratarse en dicha Junta, quienes suscribirán el Acta bajo sanción de nulidad.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM ESPECIAL Y TERCERA CONVOCATORIA.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria

RB

7

RB
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la sociedad en proceso de liquidación, la convalidación, y en general cualquier modificación del presente estatuto, se requiere en primera convocatoria, el quórum señalado en el Artículo décimo sexto precedente. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, y si luego de la segunda convocatoria no hubiere la concurrencia aludida se efectuará una tercera convocatoria, pudiendo entonces reunirse la junta con el número de accionistas presentes. Para los casos previstos en este artículo las decisiones de la Junta General serán adoptadas por el voto favorable, de por lo menos, las tres cuartas partes del capital pagado representado en ella.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DECISIONES POR RESULTADO NUMÉRICO.- Exceptuando los casos previstos en la Ley de Compañías y en este Estatuto, las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. En caso de empate en una votación, el asunto tratado se considerará no aprobado, sin perjuicio del derecho de pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en una Junta posterior.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: PROHIBICIÓN PARA VOTAR.- Los accionistas administradores, a pesar de los derechos que le son propios, no podrán votar en la aprobación de los balances que presentaren, en las deliberaciones respecto de su responsabilidad ni en las que se refieren a operaciones en que tengan intereses contrapuestos a los de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN.- A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General de Accionistas mediante apoderado con poder notarial general o especial suficientes para el efecto. Para que el mandatario pueda suscribir, a nombre de su mandante, aumentos de capital resueltos por la Junta General de Accionistas, será necesario que en la carta poder o en el poder notarial que acredite su representación se haga mención expresa del capital que se autoriza al mandatario a suscribir a nombre de su mandante, salvo el caso de que el mandatario actúe en virtud de un poder general suficiente. Cada accionista solo puede hacerse representar por un mandatario ante la Junta General, para cada efecto, cualquiera que fuere el número de sus acciones. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de uno o más acciones de su mandante en un sentido y de otra y otras acciones del mismo, en sentido distinto.



Pero la persona que sea mandatario de varios accionistas podrá votar distintamente en representación de cada uno de sus mandantes.---

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES.- La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía y el Gerente General actuará como Secretario. De cada sesión se levantará un Acta que podrá aprobarse en la misma sesión o dentro de los quince días posteriores a ella, y todas las resoluciones surtirán efecto inmediato. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la Junta el Primer Vicepresidente y en caso de que éste también faltare lo hará el Segundo Vicepresidente, y en caso de que éste también faltare, lo hará la persona que para el efecto designen los concurrentes. Para el caso de ausencia del Gerente General, actuará como Secretario el Primer Vicepresidente y en caso de que éste también faltare, lo hará el Segundo Vicepresidente, y en caso de que éste también faltare lo hará la persona que al efecto designen los concurrentes. De cada sesión de Junta General se formará el respectivo expediente ordenado por la Ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones y deberes privativas de la Junta General de Accionistas: A) Designar o elegir para un período de DOS AÑOS a los tres miembros del Directorio, al Presidente, al Primer Vicepresidente, al Segundo Vicepresidente, al Gerente General, al Comisario Principal y Suplente de la Sociedad.- B) Aceptar las renunciaciones y excusas de los nombrados funcionarios y removerlos cuando estime conveniente.- C) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos funcionarios mencionados y asignarles gastos de representación, si lo estimare conveniente.- D) Conocer y aprobar los balances, cuentas, inventarios e informes que deberán presentar el Gerente General y Comisario sobre los ingresos sociales del ejercicio económico del año anterior, acompañados al respectivo informe del comisario actuante.- E) Ordenar, considerando las recomendaciones del Gerente General el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar cuando fuere del caso el porcentaje de éstas para la formación del fondo de reserva legal de la compañía.- F) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición, y ordenar o alterar el destino o disposición de los mismos en la forma que considere conveniente.- G) Conocer y resolver cualquier asunto que le sometan a su consideración, el Directorio, el Presidente, el Primero o Segundo Vicepresidente, el Gerente General o cualquier funcionario de la compañía con las más amplias facultades.- H) Reformar los presentes estatutos de conformidad con la Ley.- I) Resolver el aumento o disminución

del capital social, la ampliación o disminución del plazo de duración, la fusión, la disolución anticipada y liquidación de la Compañía.- J) Aprobar y autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, cualesquiera sea su cuantía, y los actos o contratos cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- K) Conocer y resolver cualquier asunto que no sea de competencia del Directorio, Presidente o Gerente General.- L) Acordar que el representante legal de la compañía otorgue poder general a terceras personas para negocios de la Compañía, entendiéndose en todo caso que no será menester autorización de la Junta General para cualquier nombramiento de procurador judicial.- M) Resolver válidamente cualquier asunto de interés para la sociedad y cuyo procedimiento de aprobación no se halle previsto en el presente estatuto.-

CAPÍTULO CUARTO: DEL DIRECTORIO.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- COMPOSICIÓN, ELECCIÓN Y DURACIÓN DE SUS FUNCIONES.- El Directorio de la compañía estará formado por cinco Miembros: el Presidente y el Gerente General como miembros integrantes natos y los tres restantes elegidos por la Junta General, organismo que también nombrará cinco vocales suplentes para que reemplacen a los principales. Los Directores durarán DOS AÑOS en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para desempeñar el cargo de Director no se requiere ser accionista de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DEL DIRECTORIO.- Presidirá el directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. En ausencia del Presidente, presidirá la Sesión el Primer Vicepresidente y en caso de que éste también faltare lo hará el Segundo Vicepresidente, y en caso de que éste también faltare, lo hará la persona que al efecto designen los concurrentes. De igual manera si faltare el Gerente General, corresponderá al Primero o Segundo Vicepresidente reemplazarlo, y si éstos también faltaren, el Directorio designará su reemplazo. Las Actas de las Sesiones de Directorio deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario o por quienes los reemplacen y redactadas y aprobadas en la misma reunión.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: CONVOCATORIA A SESION DE DIRECTORIO: Las convocatorias a sesiones de Directorio se efectuarán ya sea mediante carta, telex, fax, a todos sus miembros u otra comunicación del mismo tipo enviada directa y personalmente a cada uno

Rkt

de éstos y suscrita por el Presidente o el Gerente General (o por quienes hicieren sus veces). Sin embargo, el Directorio podrá sesionar, sin convocatoria previa, en cualquier tiempo y lugar del país si todos sus miembros principales (o suplentes reemplazantes se hallen presentes) y estén de acuerdo en la reunión y en la lista de asuntos que habrá de tratarse en la misma. En este caso todos los concurrentes deberán firmar el Acta correspondiente bajo sanción de nulidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: QUÓRUM Y MAYORÍA.- El Directorio puede sesionar válidamente con tres o más de sus miembros pero en todos los casos sus resoluciones se tomarán con el voto conforme de por lo menos la mitad más uno del quórum legal del Directorio.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:

Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes:

- A) Establecer la política de la empresa en todos sus órdenes y aprobar u objetar los planes de acción, operaciones o negocios, reglamentos y presupuestos que presente el Gerente General;
- B) Decidir o autorizar la adquisición, transferencia, inscripción, uso y disfrute de patentes y marcas;
- C) Nombrar a los Subgerentes por el lapso de DOS AÑOS, fijándoles sus atribuciones en los nombramientos que les extendieren, los que en ningún caso incluirá la representación legal;
- D) Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América;
- E) Conocer el informe anual que el Gerente General debe presentar sobre los negocios y operaciones de la Compañía;
- F) Conocer cualquier otro asunto que no esté reservado a la Junta General de Accionistas por la Ley o el Estatuto.

CAPÍTULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, DEL PRIMER VICEPRESIDENTE, DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: El Presidente, el Primer Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente, el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán DOS AÑOS en el ejercicio de sus cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: FUNCIONES PRORROGADAS.- Aunque fenezca el período para el cual fueron elegidos los funcionarios de administración y fiscalización de la Compañía, ellos continuarán en sus

cargos hasta ser legalmente reemplazados. En caso de renuncia del cargo de administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Corresponde especialmente al Presidente: A) Presidir y dirigir las sesiones de Junta General y de Directorio y suscribir conjuntamente con el Gerente General-Secretario las actas respectivas.- B) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la Compañía.- C) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las obligaciones; D) Cumplir y hacer cumplir con el Gerente General de la Compañía las decisiones, acuerdos y resoluciones de la Junta General y del directorio; E) Supervigilar la buena marcha de los negocios de la empresa para dar cuenta a la Junta General; F) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en la forma prevista en el Artículo Trigésimo Sexto de este Estatuto y actuar en forma individual y sin necesidad de autorización de Directorio o Junta General en actos o contratos cuyas cuantías no excedan de Veinte Mil Dólares.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRIMERO Y SEGUNDO VICEPRESIDENTES.- En caso de ausencia temporal del Presidente o Gerente General, el Primero o Segundo Vicepresidentes, en su orden, los reemplazaran con los mismos deberes y atribuciones que el reemplazado, pero si las faltas son definitivas la Junta General de Accionistas designará sus reemplazos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas y durará DOS AÑOS en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para el desempeño de tal función no se requiere ser accionista de la Compañía.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Al Gerente General le corresponde las atribuciones y deberes establecidas en la Ley y este Estatuto así: A) Dirigir y ejecutar las operaciones que deberá realizar la sociedad para el cumplimiento de sus fines; B) Administrar los bienes y negocios de la sociedad y precautelar sus intereses; C) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad en la forma prevista en el Artículo Trigésimo Sexto de este estatuto y actuar en forma individual y sin necesidad de autorización de Directorio o Junta General en actos o contratos cuyas cuantías no excedan de Veinte Mil Dólares; D) Nombrar y remover a los trabajadores de la compañía, aceptar las renunciaciones y fijar



sus remuneraciones; E) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de este Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- En caso de ausencia, falta temporal, enfermedad ocasional del Gerente General, éste será reemplazado por el Primero o Segundo Vicepresidente, en su orden, con las mismas facultades que el reemplazado.-

CAPÍTULO SEXTO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Presidente y el Gerente General representarán legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Presidente y el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. El Presidente y el Gerente General actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América.-

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACION.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO: DEL COMISARIO.- La Junta General de accionistas nombrará un Comisario, quien deberá ser un Contador Federado, un economista titulado o una persona jurídica competente para prestar servicios de auditoría externa, durará DOS AÑOS en el ejercicio de



13



Dra. Natacha Rodra Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde al comisario de la compañía examinar la contabilidad de la misma y sus comprobantes e informar a la Junta General de Accionistas, anualmente, acerca de la situación económica de la compañía sobre el informe anual del Gerente General al igual que sobre los balance, inventarios, cuantas de pérdidas y ganancias y más cuentas que el Gerente General deberá presentar a la Junta General de Accionistas de conformidad con el literal d) del artículo vigésimo tercero del presente estatuto. En caso de falta definitiva del Comisario se estará a lo dispuesto por la Ley para que se haga la designación del correspondiente sustituto.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: CONVOCATORIA DE PARTE DEL COMISARIO.- Siempre que lo crea conveniente para los intereses de la Compañía, el Comisario podrá solicitar al Presidente que convoque a Junta General de Accionistas para conocer y resolver acerca del punto o puntos que determine.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: DE LA LIQUIDACIÓN DE UTILIDADES.- Las utilidades realizadas por la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: DEL REPARTO DE UTILIDADES Y FORMACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES.- Al hacer el reparto de utilidades, la Junta General de Accionistas deberá separar anualmente, por lo menos un diez por ciento de las mismas, para formar el Fondo de Reserva Legal de la compañía, hasta que éste haya alcanzado por lo menos un valor igual al cincuenta por ciento del capital social. Cuando el Fondo de Reserva Legal haya disminuido por cualquier motivo, deberá ser reconstituido de la misma manera. Además de la constitución del mencionado fondo de reserva legal, la Junta General de Accionistas podrá acordar y disponer la formación de Reservas Especiales de libre disposición ya sea para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, para capitalizarlas luego total o parcialmente, o ya sea para reinvertirlas en activos de su propia empresa o en acciones de otras compañías. Para la formación de las mencionadas reservas especiales de libre disposición, la Junta General de Accionistas fijará los porcentajes respectivos, los mismos que se deducirán de las utilidades de la Compañía una vez que de ella se haya extraído el correspondiente porcentaje para la formación del fondo de reserva legal.-

JRB

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: DEL REPARTO DE UTILIDADES.- No se repartirán dividendos sino por Utilidades Líquidas o por Reservas de Libre disposición, ni devengarán intereses los dividendos que no se reclamen a su debido tiempo. La Compañía no puede contraer obligaciones ni distraer fondos de reserva legal con el objeto de repartir utilidades.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: En caso de que la Compañía termine por expiración del plazo fijado para su duración o por cualquier otro motivo, las utilidades, las pérdidas, el Fondo de Reserva Legal y las Reservas de Libre disposición, se distribuirán a prorrata de cada acción en función de su valor pagado.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: DE LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y del presente Estatuto. Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador, en caso de que ésta no lo hiciere, actuará como tal el Gerente General de la Compañía o quien hiciere sus veces. La misma Junta fijará el plazo en que debe terminarse la liquidación, las facultades que se le conceden al Liquidador y las remuneraciones, que debe percibir el mismo.-

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Para proceder a la reforma de los presentes estatutos, se requiere la petición escrita de dos o más accionistas con indicación de las reformas que se desean introducir, las mismas que, en su caso, deberán ser aprobadas por la Junta General, en una sola sesión con la respectiva mayoría prescrita por la Ley.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: CASOS DE DUDA DE LOS ESTATUTOS.- En caso de duda sobre algún punto de los presentes estatutos, oscuridad de su texto, o de falta de disposición, se someterá el asunto a conocimiento de la Junta General para su aprobación o modificación definitiva, sin perjuicio de los efectos de las resoluciones ya ejecutadas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Se designa como Gerente General de la nueva Compañía al señor Gonzalo Ronquillo Delgado, quien durará DOS AÑOS en el ejercicio de su cargo, y a quien le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Las atribuciones del Gerente General son la que constan en el Estatuto Social

que rige la vida de la Compañía y que obra de esta misma escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil.

Procediéndose en consecuencia a aprobar por unanimidad el texto del Estatuto Social de la Compañía ISLANDCORP S.A.

4.3.- Que la nueva compañía que nace como consecuencia de la Escisión emitirá 50.000 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales las compañías Senoicca Industrial, Co. Limited, suscribirá 37.420 acciones; Inverk S.A., suscribirá 10.000 acciones, Cía. Kastel S.A., suscribirá 2.366 acciones, y, Carlos Vargas Mayorga, suscribirá 214 acciones.

Tratado el punto que antecede, la Junta procedió a conocer el segundo punto del Orden del Día cual era: Conocer el balance general de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA cerrado al día de hoy 18 de noviembre del 2010, el mismo que se refiere al patrimonio de la sociedad sin tomar en consideración la Escisión.-

El Presidente puso a consideración de los accionistas el balance general de la compañía, el mismo que se lo aprobó por unanimidad, y que se acompañará como documento habilitante de esta acta.-

Resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que dice: Conocer el balance general de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, una vez ocurrida la Escisión de la Compañía.-

El Presidente puso a consideración de los accionistas, el balance una vez ocurrida la escisión, el mismo que la Junta General, por unanimidad, aprobó este balance que ya refleja la transferencia de patrimonio en favor de la Compañía ISLANDCORP S. A., documento que se acompaña como documento habilitante de esta Acta.-----

A continuación la Junta General procedió a tratar sobre el cuarto punto del Orden del Día, cual era: Conocer el balance inicial de la Compañía ISLANDCORP S. A., que nace como consecuencia de la división de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----

El Presidente puso a conocimiento y aprobación de los accionistas el balance inicial de la Compañía ISLANDCORP S.A.

La Junta General, por unanimidad, lo aprobó en todas sus partes, y se lo anexa como documento habilitante de esta Acta.-----

La Junta General una vez resueltos todos los puntos del Orden del Día, precedentes, por unanimidad acordó:

a) Autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que concurran a otorgar la correspondiente escritura pública de Escisión de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y efectúen en favor de la nueva Compañía que nace, la transferencia de patrimonio aludido en el cuarto punto del Orden del Día.

b) Designar como Gerente General de la Compañía que nace como consecuencia de la Escisión, al señor Gonzalo Ronquillo Delgado.-

c) Que el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, o quienes legalmente hicieren sus veces, quedan expresa y ampliamente autorizados para otorgar cualquier escritura ratificatoria o convalidatoria, respecto de la Escisión, acogiendo cualquier sugerencia o resolución del organismo competente encargado de aprobar la escisión, y sin necesidad de convocar nuevamente a una Junta General para adoptar nuevas decisiones.-

d) Autorizar al señor Gonzalo Ronquillo Delgado, para que estipulando en favor de la nueva compañía que nace a consecuencia de la Escisión, reciba los activos y el patrimonio que se transfieren y efectúe cualquier otra declaración o ejecute cualquier otro acto en beneficio de la nueva Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 16h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Vaca Castillo; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado señor Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, noviembre 18 del 2010


of LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL

ANTES DE ESCISIÓN
AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dolares)

Handwritten signature

ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	6,315,347.73
Cuentas y Doc. Por Cobrar	27,052,730.04
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	1,214,318.74
Inventarios	41,549,046.58
Gastos Pagados por Anticipado	385,038.57
Otros Activos Corrientes	2,169,767.99
Total Activos Corrientes	78,686,249.65

Activos Fijos - Costo			
Terrenos	Planta	2,054,932.90	
Km. 15 1/2 Via a Daule		290,750.00	
Km. 16 1/2 Via a Daule		<u>51,542.36</u>	2,397,225.26
Edificio	Planta	8,549,511.20	
Km. 15 1/2 Via a Daule		348,371.80	
Km. 16 1/4 Via a Daule		<u>229,261.05</u>	9,127,164.05
Maquinarias y Equipos			42,485,668.47
Vehiculos			636,466.20
Muebles y enseres			590,226.39
Equipos de Computación			1,333,821.69
Depreciación			
Edificio	Planta	-4,608,916.33	
Km. 15 1/2 Via a Daule		-31,934.08	
Km. 16 1/2 Via a Daule		<u>-178,335.85</u>	-4,817,186.26
Maquinarias y Equipos			-27,975,128.92
Vehiculos			-547,434.46
Muebles y enseres			-374,246.47
Equipos de Computación			<u>-1,038,249.17</u>
Total Activos Fijos Neto			21,818,326.78

Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	7,827.82
Inversiones L/P	546,477.22
Otros Activos L/P	110,596.50
Total Activos	101,169,278.07

PASIVOS Y PATRIMONIO

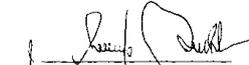
Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	1,000,000.00
Porción Corriente Obligaciones L/P	8,083,333.44
Cuentas y Doc. Por Pagar	23,268,849.15
Gastos Acumulados por Pagar	949,063.23
Otros Pasivos Corrientes	379,537.52
Total Pasivos Corrientes	33,680,583.34

No Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar L/P	9,309,566.62
Otros Pasivos No Corrientes	<u>4,330,200.35</u>
Total Pasivos No Corrientes	13,639,766.97

Patrimonio	
Capital Social	22,000,000.00
Reserva Legal	1,412,447.82
Reserva Facultativa	5,573.53
Reserva de Capital	17,717,576.35
Reserva por Valuación	101,699.70
Resultados Acumulados	3,987,851.29
Resultados del Ejercicio	<u>8,623,779.07</u>
Total del Patrimonio	53,848,927.76

Total Pasivo y Patrimonio	101,169,278.07
----------------------------------	-----------------------

Dra. Mónica Pazmiño Acuña
 Notaria Tercera, Primera
 del Cantón Guayaquil


 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
 Gerente General


 MÓNICA PAZMIÑO ACUÑA
 Contador General
 Reg. 0.24570

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADOS

ANTES DE ESCISION

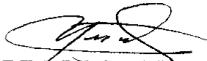
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010

(Expresado en Dólares)

Ingresos	84,753,123.39
Costo de Venta	<u>68,605,208.83</u>
Utilidad Bruta	<u>16,147,914.56</u>
Gastos de Administración	2,725,768.45
Gastos de ventas	<u>1,896,500.69</u>
	<u>4,622,269.14</u>
Utilidad Operacional	<u>11,525,645.42</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-2,901,866.35
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u><u>8,623,779.07</u></u>

Dr. Mercedes Nolasco Gómez
Materia Impresora Primario
del Cantón Guayaquil


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General


MARTHA PAZMIÑO ACUÑA
Contador General
Reg. 24570

CUADRO DE ESCISION FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA - ISLANDCORP S.A.

Patrimonio	Saldos al 2010-11-18 FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	Transferencia de Patrimonio a ISLANDCORP S.A.	Patrimonio Escindido al 2010-11-18 FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
Capital Social	22,000,000.00		22,000,000.00
Reserva Legal	1,412,447.82		1,412,447.82
Reserva Facultativa	5,573.53		5,573.53
Reserva de Capital	17,717,576.35	709,675.28	17,007,901.07
Reserva por Valuación	101,699.70		101,699.70
Resultados Acumulados	3,987,851.29		3,987,851.29
Resultados del Ejercicio	8,623,779.07		8,623,779.07
Totales	53,848,927.76	709,675.28	53,139,252.47

FORMACION DEL CAPITAL DE ISLANDCORP S.A.

Accionistas	Capital Actual
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	37,420.00
INVERK S. A	10,000.00
CIA. KASTEL S. A.	2,366.00
CARLOS VARGAS MAYORGA	214.00
Totales	50,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Noviembre 18 del 2010


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL


Dra. Natalia Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

MP

ISLANDCORP S.A.

BALANCE GENERAL
AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

PASIVOS Y PATRIMONIO

Activos Fijos - Netos

Terrenos:	Km. 15 1/2 Via a Daule	290,750.00	
	Km. 16 1/2 Via a Daule	<u>51,542.36</u>	342,292.36
Edificio:	Km. 15 1/2 Via a Daule	316,437.71	
	Km. 16 1/2 Via a Daule	<u>50,945.21</u>	<u>367,382.92</u>
Total Activos Fijos Neto			<u>709,675.28</u>

Total Activos

709,675.28

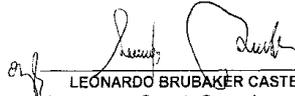
Patrimonio

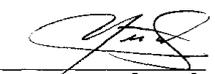
Capital Social	50,000.00
Reserva de Capital	659,675.28
Total del Patrimonio	<u>709,675.28</u>

Total Pasivo y Patrimonio

709,675.28

Dra. Natalia Pazmiño Acuña
Martha Pazmiño Acuña
del Cantón Quevedo


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General


MARTHA PAZMIÑO ACUÑA
Contador General
Reg. 0.24570

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL ESCINDIDO
AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares)

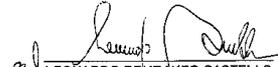
ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	6,315,347.73
Cuentas y Doc. Por Cobrar	27,052,730.04
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	1,214,318.74
Inventarios	41,549,048.58
Gastos Pagados por Anticipado	385,038.57
Otros Activos Corrientes	2,169,767.99
Total Activos Corrientes	<u>78,686,249.65</u>
Activos Fijos - Costo	
Terrenos	2,054,932.90
Edificio	8,549,511.20
Maquinarias y Equipos	42,485,668.47
Vehiculos	636,466.20
Muebles y enseres	590,228.39
Equipos de Computación	1,333,821.69
Depreciación	
Edificio	-4,606,916.33
Maquinarias y Equipos	-27,975,128.92
Vehiculos	-547,434.46
Muebles y enseres	-374,246.47
Equipos de Computación	-1,038,249.17
Total Activos Fijos Neto	<u>21,108,651.49</u>
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	7,627.82
Inversiones L/P	546,477.22
Otros Activos L/P	110,596.60
Total Activos	<u>100,459,602.78</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	1,000,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	8,083,333.44
Cuentas y Doc. Por Pagar	23,268,649.15
Gastos Acumulados por Pagar	949,063.23
Otros Pasivos Corrientes	379,537.52
Total Pasivos Corrientes	<u>33,680,583.34</u>
No Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar L/P	9,309,566.62
Otros Pasivos No Corrientes	4,330,200.35
Total Pasivos No Corrientes	<u>13,639,766.97</u>
Patrimonio	
Capital Social	22,000,000.00
Reserva Legal	1,412,447.82
Reserva Facultativa	5,573.53
Reserva de Capital	17,007,901.07
Reserva por Valuación	101,699.70
Resultados Acumulados	3,987,851.29
Resultados del Ejercicio	8,623,779.07
Total del Patrimonio	<u>53,139,252.47</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>100,459,602.78</u>

Dra. Patricia Pazmino Acuña
 Contadora General
 del Cantón Guayaquil


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
 Gerente General


MARTHA PAZMINO ACUÑA
 Contadora General
 Reg. 0.24570

2/10

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADOS ESCINDIDO
DESDE AL 1 DE ENERO HASTA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010
(Expresado en Dólares)

Ingresos	84,753,123.39
Costo de Venta	<u>68,605,208.83</u>
Utilidad Bruta	16,147,914.56
Gastos de Administración	2,725,768.45
Gastos de ventas	<u>1,896,500.69</u>
	4,622,269.14
Utilidad Operacional	<u>11,525,645.42</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-2,901,866.35
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u><u>8,623,779.07</u></u>

Dra. Natalia Ruiz-Camacho
Municipal Tránsito Píones
del Cantón Guayaquil


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Gerente General


MARTHA PAZMIÑO ACUÑA
Contador General
Reg. 24570



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7333963
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ORTIZ MOLINEROS LUPE ALICIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/11/2010 10:56:45

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ISLANDCORP S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/12/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

**Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gov.ec

Guayaquil, septiembre 20 del 2010

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada el 14 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: **1.1.** En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **1.2.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiéndolo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.-** Actuarán en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: **2.1.** En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.2.** En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** Actuará en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: **3.1.** En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.2.** Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



Natacha Roura Game
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 20 del 2010


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI





17/16



NUMERO DE REPERTORIO: 48.062
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la
Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, de fojas 102.224 a
102.226, Registro Mercantil número 18.410.-

ORDEN: 48062



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de dos fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, 19 NOV 2010

[Handwritten signature]
Dra. NATACHA MOURA GAMB
NOTARIA

[Handwritten signature]
Dra. Natacha Moura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, septiembre 20 del 2010

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada el 14 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: **1.1.** En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **1.2.** En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.-** Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: **2.1.** En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **2.2.** En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.-** Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: **3.1.** En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- **3.2.** Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



Natacha Roura
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.



Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 20 del 2010

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



NUMERO DE REPERTORIO: 48.065
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de LEONARDO
WALTER BRUBAKER CASTELLS, de fojas 102.227 a 102.229,
Registro Mercantil número 18.411.

ORDEN: 48065



REVISADO POR:

ce



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de dos fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Guayaquil. 19 NOV 2010

Natacha Roura Game
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

NRG
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No 090124282-1
 BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 GUAYAS / GUAYAGUIL / CARRO / CONCEPCION /
 17 MARZO 1958
 002 0900 02580 IN
 GUAYAS / GUAYAGUIL
 CARRO / CONCEPCION / 14753



EDUATORIANA***** V434A14224
 BASADO ANBELICA BCHOA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOHN BRUBAKER
 GARMEN CASTELLS
 GUAYAGUIL 13/11/2006
 18/11/2010
 REN 1674845



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Julio del 2009
 090124732-1 054 - 0003
 BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 GUAYAS SAMBORONDON
 SAMBORONDON LA PUNTELLA
 SANCION Multa 4 Costo Rp 8 Tot (M) 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00102
 1493138 08/03/2010 14 01 18
1493138



COYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi
 Guayaquil, 19 NOV 2010
Natacha Roura Gamboa
 Dra. NATACHA ROURA GAMBOA
 NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

POR FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA CON RUC No. 0990551405001

Juan Vilaseca
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 0900721127 C.V.: 111-0017

Leonardo Walter Brubaker Castells
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

C.C.: 0901242321 C.V.: 056-0003

LA NOTARIA
Natacha Leonor Roure Game de Hoheb
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se -

Natacha Roure Game
Dra. Natacha Roure Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-G-10

0009202

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 2010, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA** y creación como efecto de la escisión de la compañía **ISLANDCORP S. A.**;

QUE los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Leonardo Walter Brubaker Castells, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, con el patrocinio de la señora abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.10.1035** de 20 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTG-G-10-1756** de 29 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía **ISLANDCORP S. A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital suscrito de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **ISLANDCORP S. A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1981, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **ISLANDCORP S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **ISLANDCORP S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se adjudican a la compañía **ISLANDCORP S. A.**

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MMC/WML
Coralia
Exp. No. 25119
Trámite # 54294 (2010)



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 1175-1/2010 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJCPTÉ-G-100009202 de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, emitida por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la escisión de la Compañía **Fábrica de Envases S.A. FADESA.**- Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil diez.- La Notaria.-----

MP

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Roura de Hoheb
Dra. Natacha Roura Game de Hoheb
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524893

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la resolución número SC-IJ-DJCPTÉ-G-10-0009202, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha treinta de Diciembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, trece de Enero del año dos mil once.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 66.579
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009202, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Escisión de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 6.789 a 6.790, Registro Industrial número 457.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL-

Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009202, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la creación de la compañía ISLANDCORP S.A. como efecto de la Escisión de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 140.135 a 140.247, Registro Mercantil número 24.843.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas

ORDEN: 66579

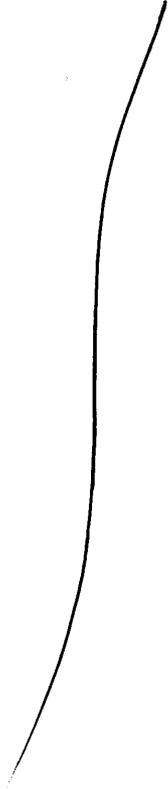


\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Day lí, que to -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,011 – 2,072



Conforme a la solicitud Número: 2011-2072, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Escisión en el tomo 7 de fojas 3061 a 3064, No.1405 del Registro de Propiedades, el Veintisiete de Enero de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Primera] de [Guayaquil] el: [19/nov/2010]; por: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA en calidad de ESCINDIDA/O], [ISLANDCORP S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([48-0069-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 169697]).

2.- Escisión en el tomo 7 de fojas 3065 a 3066, No.1406 del Registro de Propiedades, el Veintisiete de Enero de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Primera] de [Guayaquil] el: [19/nov/2010]; por: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA en calidad de ESCINDIDA/O], [ISLANDCORP S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([48-0389-028-0-0-0 CON MATRÍCULA: 119618]).

3.- Escisión en el tomo 7 de fojas 3067 a 3068, No.1407 del Registro de Propiedades, el Veintisiete de Enero de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Primera] de [Guayaquil] el: [19/nov/2010]; por: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA en calidad de ESCINDIDA/O], [ISLANDCORP S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([48-0392-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 119402]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>Matrícula Inmobiliaria</u>
48-0069-001-0-0-0	169697
48-0389-028-0-0-0	119618
48-0392-001-0-0-0	119402

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 28 de enero de 2011

Impreso a las 10:13:35



Trabajados por:
Digitalizador : GN
Calificador de Título : MCAICEDO
Calificador Legal : MVARGAS
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2.011 - 2.072
María Rocca Alvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.